



Estrategia Nacional de Integridad
y Prevención de la Corrupción

San José, Costa Rica
Junio, 2021

ESTRATEGIA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2021-2030

Grupo coordinador

José Armando López Baltodano, Procuraduría de la Ética Pública
Evelyn Villarreal Fernández, Programa Estado de la Nación- Asociación Costa Rica Íntegra

Grupo de trabajo

Alejandro Rojas, International Chamber of Commerce (ICC-Costa Rica)- BLP
Amelia Jiménez, Contraloría General de la República
Ana Patricia Chaves, Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones
Ana Segura, Defensoría de los Habitantes de la República
Ana Zuley Zúñiga, Ministerio de Comunicación
Andrea Bermúdez, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (Fapta)
Andrés Araya, Costa Rica Íntegra
Carla Bermúdez Astorga, Comisión Nacional de Ética y Valores- CNFL
Carlos Campos, Territorios Seguros
Carlos León, Defensoría de los Habitantes de la República
Carlos Meléndez, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (Fapta)
Clarencio Bolaños, Procuraduría de la Ética Pública
Cristina Mora, Ministerio de Comercio Exterior
Damaris Vigot, Territorios Seguros
Daniel Sáenz, Contraloría General de la República
Daniella Guevara, Poder Judicial- Conamaj
Denisse Martínez, Ministerio de Justicia y Paz - Ilanud
Diana Posada, Ministerio de Justicia y Paz
Eddy Porras, Ministerio de Educación Pública
Esteban Mora, Universidad de Costa Rica - Cicap
Eunice Simón, Costa Rica Íntegra
Evelyn Hernández, Procuraduría de la Ética Pública

Evelyn Villarreal, Costa Rica Íntegra
Federico Monge, Defensoría de los Habitantes de la República
Geannina Sojo, Ministerio de Comunicación
Gina Patricia Salas, Ministerio de Educación Pública
Guadalupe Sandoval, Comisión Nacional de Ética y Valores- IMAS
Guillermo Bonilla, Defensoría de los Habitantes de la República
Hazel Díaz, Defensoría de los Habitantes de la República
Ingrid Bermúdez, Poder Judicial - Conamaj
Isabel Hernández, Consultora - National Center for State Courts (NCSC)
Jeannette Carrillo, Defensoría de los Habitantes de la República
Jeff Rodríguez, Ministerio de Justicia y Paz
Jesús Gallo, Territorios Seguros
Jesús Sáenz, Costa Rica Íntegra
Johanna Alarcón, Universidad de Costa Rica- CICAP
José Armando López, Procuraduría de la Ética Pública
José Manuel Arroyo, Garante de la Ética
Juan Antonio Quirós, Procuraduría de la Ética Pública
Juan Carlos Astúa, National Center for State Courts (NCSC)
Juan Carlos Sebiani, Comisión Nacional de Ética y Valores- Poder Judicial
Juan Carlos Tristán, International Chamber of Commerce (ICC-Costa Rica)
Juan Gabriel Monge, Contraloría General de la República
Julián Aguilar, Ministerio de Comercio Exterior
Karen Jiménez, National Center for State Courts (NCSC)
Kenia Alvarado, Poder Judicial- Oficina de Cumplimiento
Kerry Luna, Procuraduría de la Ética Pública
Lizbeth Chavarría, Comisión Nacional de Ética y Valores- Conavi
Lorena Montero, Defensoría de los Habitantes de la República
Luis Diego Ramírez, Contraloría General de la República
Mónica Segnini, Costa Rica Íntegra
Natalia Aguilar, Procuraduría de la Ética Pública

Orlando Hernández, Universidad de Costa Rica- Cicap
Rafael León, Sistema Nacional de Ética y Valores- Poder Judicial
Randall Zúñiga, Poder Judicial- Oficina de Cumplimiento
Roberto Rodríguez, Contraloría General de la República
Rolando Hidalgo, Ministerio de Planificación Nacional
Román Chavarría, Instituto Costarricense sobre Drogas
Salomé Murillo, Contraloría General de la República
Sigrid Segura, Ministerio de Comunicación
Silvia Sáenz, Comisión Nacional de Ética y Valores- MEP
Sofía Gómez, Pasante-Defensoría de los Habitantes de la República
Susan Navarro, Costa Rica Íntegra
Susana Soto, Abriendo Datos
Tatiana Gutiérrez, Procuraduría de la Ética Pública
Vera Solís, Comisión Nacional de Ética y Valores
Viviana Montero, International Chamber of Commerce (ICC-Costa Rica)
Xiomara Ramírez, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Compiladores

Evelyn Villarreal Fernández, Costa Rica Íntegra: primer borrador.
Jesús Sáenz Solís, Costa Rica Íntegra: segundo borrador.
Esteban Octavio Mora Martínez, Universidad de Costa Rica- CICAP. versiones finales.

CONTENIDO

I. Diseño de la ENIPC	10
1.1. La ENIPC como concepto	12
1.2. Articulación estratégica	15
1.3. Enfoque preventivo anticorrupción	17
1.4. Metodología para el diseño, consulta y puesta en marcha	19
1.5 Situación a la que responde la estrategia	25
II. Ejes de la ENIPC	28
Eje 1. Gobernanza en la lucha contra la corrupción	30
1.1. Modelo de gobernanza	30
1.2. Política nacional anticorrupción	32
1.3. Reformas legales	35
Eje 2. Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción	37
2.1. Promoción de la ética	37
2.2. Reclutamiento por idoneidad	40
2.3. Inducción y capacitación continua del personal	42
2.4. Aplicación del régimen disciplinario	45
Eje 3. Promoción de la participación y el control ciudadano	48
3.1 Fortalecimiento de mecanismos de participación y control	48
3.2 Denuncias efectivas y protección de denunciantes	52
3.3 Educación para la participación e integridad	58

Eje 4. Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada	63
4.1. Contratación pública	63
4.2. Simplificación de trámites para permisos y otras autorizaciones	65
4.3. Conflictos de interés, cabildeo, soborno y tráfico de influencias	66
4.4. Programas de integridad en el sector público y privado	69
Eje 5. Acceso a la Información de interés público y rendición de cuentas	72
5.1. Apertura de datos de carácter público	72
5.2. Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas	75
5.3. Simplificación de trámites a la ciudadanía	78
Lista de siglas y acrónimos	82
Referencias	86



PRESENTACIÓN

En octubre de 2019, se conformó un grupo de trabajo multiactor, con el fin de diseñar, elaborar e implementar la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC). Los sectores involucrados trabajaron durante más de un año, con rigurosidad y compromiso, en la definición participativa de los lineamientos generales de la ENIPC, y en una metodología para la toma de decisiones de manera consensuada, lo cual permitió concretar el presente documento de la Estrategia.

En Costa Rica no se cuenta con una entidad pública que lleve la coordinación de los temas anticorrupción, de ahí la necesidad de establecer el Grupo de Trabajo que funciona como el garante de la sostenibilidad de la iniciativa en el tiempo. La conformación de este Grupo es un hito en sí mismo, pues constituye la primera vez que se organizan en torno a estas temáticas varios Poderes de la República, órganos de control, representación de sociedad civil, academia y sector privado. La presentación a la ciudadanía de este Grupo de Trabajo se realizó en octubre 2019, en una reunión de Alto Nivel donde participaron las y los jefes de las entidades participantes.

El diagnóstico sistematizado por el Grupo de Trabajo exhibió una creciente percepción ciudadana respecto al tema de corrupción y, en especial, una mala calificación en cuanto al accionar de los distintos gobiernos en este tema (Transparencia Internacional, IPC 2021; Barómetro de la Corrupción, 2020; Contraloría General de la República, 2020). Ello queda también evidenciado en el comportamiento de indicadores internacionales y estudios específicos que no muestran mejorías sustanciales en la última década. Asimismo, se recuperaron diversas consultas ciudadanas sobre estos temas para identificar las principales problemáticas percibidas desde la sociedad. Esas preocupaciones motivaron el trabajo de este Grupo durante poco más de un año, y tomaron en cuenta la visión compartida de que se requieren respuestas más contundentes, articuladas y explícitas que permitan progresos visibles en esta temática, a pesar de -y especialmente en- un escenario de escasos recursos públicos.

Uno de los objetivos del Grupo de Trabajo consistió en articular dis-

tintas agendas nacionales e internacionales relacionadas con estas temáticas, pero que operan paralelamente con escasa coordinación. En ese sentido, la ENIPC recupera compromisos del país establecidos en las convenciones contra la corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de Naciones Unidas (ONU), los Compromisos de la Cumbre VIII de las Américas (Lima 2018), la Agenda de Desarrollo Sostenible –específicamente el ODS 16–; el Plan de Acción de Estado Abierto, el Programa Regional de la OECD para América Latina y el Caribe (Integridad para el Buen Gobierno), entre otros. En síntesis, la ENIPC retoma algunos de los temas que ya están planteados en estas agendas y ofrece una plataforma de coordinación interinstitucional e intersectorial para la adopción de estas iniciativas con un plazo más largo, mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas y mejor aprovechamiento de los recursos.

Para asegurar el adecuado funcionamiento del Grupo de Trabajo, se ha requerido del compromiso de las jerarquías con efecto multiplicador, la apertura, la autorregulación, una agenda de trabajo detallada y una coordinación que permita ejecutar

las decisiones del Grupo e implementar las propuestas. Todo ello fue considerado esencial durante la elaboración de la ENIPC y continuará siéndolo en su fase de implementación y monitoreo. El Grupo ha suscrito y presenta este documento de la ENIPC para iniciar su etapa de ejecución.

Por respeto al principio de transparencia, debe indicarse que la señora Defensora de los Habitantes, en respuesta a la última versión del documento, manifestó que “declina su participación en la formulación de la política anticorrupción”.

La ENIPC representa el primer esfuerzo del país para contar con una herramienta que articule y potencie las iniciativas realizadas por las distintas entidades que tienen competencia en los temas de ética, integridad y anticorrupción. Este esfuerzo no implica bajo ninguna circunstancia que las entidades deleguen sus competencias legales específicas en el Grupo, si no más bien, que a partir de estas responsabilidades contribuyan al desarrollo de la Estrategia para potenciarlas y alcanzar sus logros institucionales, a la vez que aportan para los distintos objetivos de la ENIPC.

La misión de la ENIPC es enlazar y, además, generar nuevas iniciativas en áreas donde se hayan detectado las mayores debilidades. Por ese motivo su horizonte temporal es de diez años, de tal forma que se puedan desarrollar áreas que incluyen acciones de corto, mediano y largo plazo.

Esta Estrategia debe ser entendida como un primer paso para la elaboración de un sistema de integridad nacional. Como tal, se optó por priorizar un conjunto reducido de temas –todos ellos cruciales– que dejarán sentadas las bases para este desarrollo en los próximos años. Como toda estrategia, debe tener la flexibilidad y contar con los mecanismos de revisión continua para ajustarse a los cambios del entorno, por lo cual no se debe ver como un producto inalterable y acabado, en especial en tiempos de incertidumbre como los actuales. Lograr un avance sostenido y medible en estos temas le permitirá al país fortalecer sus capacidades para promover una cultura de ética y de legalidad que procure disminuir sustancialmente los actos de corrupción.

Este documento sintetiza en pocas páginas los orígenes y la forma de

trabajo y, sobre todo, explica los ejes prioritarios definidos para la ENIPC. Sin embargo, por criterios de espacio y claridad, no contiene el recuento completo de un importante volumen de documentación revisada y analizada por el Grupo de Trabajo. Este esfuerzo previo será aprovechado para organizar la fase de implementación de la ENIPC.

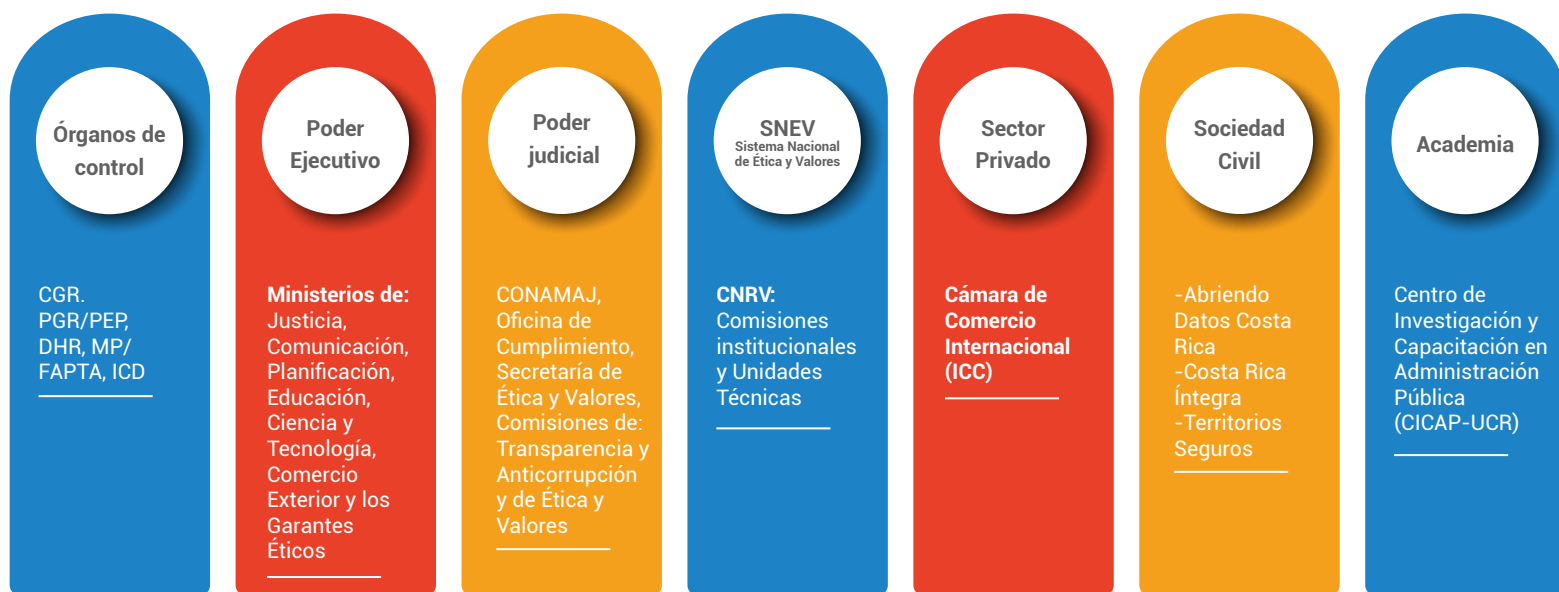
The image features a central light blue circular area containing the text. Above this circle is a blue shape with diagonal white stripes, and to its right is a red circle. Below the circle is an orange shape and a white circle with a brown dot pattern. The text is in a bold, blue, sans-serif font.

I. DISEÑO DE LA ENIPC

El presente documento se desarrolló gracias a la conformación de un grupo multisectorial a finales de 2019, denominado “Grupo de Trabajo”, que se dio a la tarea de proponer la primera Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) de Costa Rica, con el objetivo funda-

mental de unificar la respuesta de la institucionalidad frente a este fenómeno, establecer un horizonte común, medidas definidas y evaluables, y fortalecer el impacto de estos esfuerzos para el país (ver lista completa de nombres en las páginas iniciales).

ILUSTRACIÓN 1. Integrantes del Grupo de Trabajo de la ENIPC



Apoyos puntales externos:
Programa Estado de la Nación
OCDE, UNODC, OEA, NCSC

Como antecedentes a la conformación del Grupo de Trabajo se pueden mencionar los acercamientos producidos en el 2019 entre el grupo de Garantes de la Ética de la Presidencia de la República y la Asociación Costa Rica Íntegra con miras a la promoción de una política nacional anticorrupción. Dicho esfuerzo fue apoyado por la Procuraduría de la Ética Pública (PEP). Desde ese momento se reconoció la necesidad de conformar un grupo de actores involucrados en el tema, de tal forma que la propuesta de política pública incluyera las perspectivas y necesidades de diferentes sectores.

El 10 de octubre de 2019 marca el hito de inauguración del Grupo de Trabajo de la ENIPC, con la realización de un encuentro de Alto Nivel en el que participaron el Presidente de la República, la Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, y jefes de distintos ministerios e instituciones de tutela, fiscalización y control, quienes asumieron el compromiso de designar funcionarios

de sus entidades para participar en la cocreación de la ENIPC (ilustración 1).

1.1. La ENIPC como concepto

La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) es un instrumento para establecer las áreas sensibles y prioritarias que recibirán un abordaje interinstitucional durante la próxima década en materia de integridad, corrupción, transparencia y probidad, mediante una iniciativa intersectorial con una agenda programática nacional y una red con sus propios mecanismos de entendimiento, que se denomina Grupo de Trabajo de la ENIPC (véase adelante).

Se ha establecido un período de implementación de diez años (2021-2030) para que incluya acciones de corto, mediano y largo plazo. Esto no significa que el proceso necesariamente se agota en el 2030, sino que, llegado ese momento, ya deberían estar completas sus

actividades, de modo que pueda garantizarse el reforzamiento continuo de estas temáticas a lo largo del tiempo. Por eso, más que una propuesta para una determinada administración de gobierno, constituye un lineamiento para el sector público en general y las distintas administraciones que asumirán en la próxima década. En ese sentido, el período de diez años también permite recoger y dar seguimiento a otras agendas paralelas como la Agenda 2030, los Compromisos de la Cumbre de Lima, el Plan de Acción de Estado Abierto y el Estudio de Integridad de la OCDE, entre otros.

El objetivo principal de la ENIPC es establecer el marco estratégico de acción del Estado y del conjunto de actores de la sociedad, con horizonte claro, que haga énfasis en la prevención, la promoción de la ética y la creación de una cultura de legalidad que minimice los actos de corrupción.

La Estrategia procura orientar los avances normativos e institucionales existentes en el país y articula esfuerzos aislados, con el fin de dar un adecuado seguimiento y lograr un mayor impacto. Por eso, y en aras de darles continuidad, algunas de las prioridades establecidas en este documento retoman compromisos de otras agendas existentes. Tal es el caso de áreas como acceso a la información, canales de denuncia y simplificación de trámites. Asimismo, se plantean nuevos temas en áreas que no están desarrolladas y se establece un componente de ejecución interinstitucional, con diversidad de actores, responsabilidades y recursos compartidos, a fin de que los esfuerzos nacionales tengan coherencia, pertinencia y sostenibilidad.

La elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la ENIPC se realiza con base en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, los principios de gobierno abierto y las normas inter-

nacionales, garantizando los siguientes principios de cocreación, pluralismo, rendición de cuentas, gestión para resultados y uso inten-

sivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que se muestran en la ilustración siguiente.

ILUSTRACIÓN 2. Principios orientadores de la ENIPC



1.2. Articulación estratégica

La ENIPC se basa en un marco normativo que orienta las acciones propuestas y está conformado por compromisos internacionales y abundantes normas nacionales en materia de ética en el ejercicio de la función pública y la lucha contra la corrupción. Existe, además, un conjunto de acciones para el desarrollo que pueden ser integradas en la ENIPC, en aras de articular, aglutinar y operacionalizar los objetivos comunes que se han trazado.

Las instituciones públicas, la academia, el sector privado y la ciudadanía organizada han desarrollado múltiples iniciativas que suman a la lucha contra la corrupción y constituyen las bases para plantear la ENIPC, en el tanto el objetivo de la estrategia es fortalecer y aglutinar estos esfuerzos, que deben ser potenciados a través de una mejor coordinación. Esta estrategia articula la agenda internacional, las normas nacionales y las acciones para el desarrollo, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

ILUSTRACIÓN 3. Elementos del contexto que articula la ENIPC

Compromisos internacionales

Costa Rica suscribió en el año 1996, la Convención Interamericana contra la Corrupción (ratificada en Ley N°7670 de 28 de abril de 1997).

En 2003, suscribió la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (ratificada en Ley No. 8557 de 9 de enero del 2007).

Planes de Acción de la Alianza Gobierno Abierto, incorporados desde 2012. El Cuarto Plan de Acción (2020-2022) contiene un eje específico sobre el combate a la corrupción.

2015 se suscribió la Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)

Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjetos en relaciones comerciales internacionales de la OCDE (ratificada en la Ley N°9540 del 11 de mayo de 2017).

El Compromiso de Lima sobre "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio, en la VIII Cumbre de las Américas, Lima, 14 de abril de 2018.

Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública (2017).

La "Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública", Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), aprobada por la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, en Antigua, Guatemala, 26 y 27 de julio de 2018.

El Plan de Acción de la OCDE para América Latina y el Caribe: "Integridad para el buen gobierno en América Latina y el Caribe", suscrito en su séptima reunión en Lima, Perú, el 19 de octubre de 2018.

Normativa nacional

1949: Constitución Política.

1970: Código Penal.

1978: Ley General de la Administración Pública.

1987: Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.

1992: Ley de Creación de la Defensoría de los Habitantes de la República

1994: Decreto de Creación del Sistema Nacional de Rescate de Valores.

1994: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

1998 Código Procesal Penal

2002: Ley de Creación de la Procuraduría de la Ética Pública.

2002: Ley de Creación de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública.

2002: Ley General de Control Interno.

2004: Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

2004: Directriz D-2-2004-CO sobre principios y enunciados éticos, CGR.

2005: Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

2006: Decreto Ejecutivo No. 33146 sobre Principios Éticos de los funcionarios públicos.

2010: Circular del Ministerio Pública se crea la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA)

2019: Ley de responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos.

2019: Poder Judicial: Código de Ética Judicial y Reglamento para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés

2020: Reglamento al título II de la Ley N° 9699: "Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control"

Ley Nacional de Archivo, Ley del Sistema de Estadísticas, Datos personales, derecho de petición, otros conexos.

Acciones para el desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2023, MIDEPLAN.

Campaña Electoral 2018. Resumen comparativo de Programas de Gobierno. 100 propuestas anticorrupción, Asociación Costa Rica Íntegra.

Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el objetivo # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas en todos los niveles, lo cual incluye, entre otras metas:

Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas,

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Pública, Comisión Nacional de Rescate de Valores.


La normativa y acciones que desarrolladas en el país, principalmente a lo largo de este siglo reflejan los puntos de inflexión dentro de un modelo de fortalecimiento de la integridad y prevención de la corrupción.

1.3. Enfoque preventivo anticorrupción

El ciclo anticorrupción está compuesto por tres eslabones principales: prevención, detección y sanción. La mayor parte de los esfuerzos institucionales comentados se enfocan en la detección y sanción, y por eso los avances han sido menores en cuanto a acciones preventivas, que busquen un cambio organizacional y cultural. De ahí que la Estrategia da un énfasis a la prevención, aunque sin descuidar los otros aspectos. La base legal y conceptual de este enfoque preventivo descansa en el derecho a la buena administración y a la eficiencia en los servicios públicos, ampliamente reconocidos en la Constitución Política,

normas, directrices y en la jurisprudencia constitucional.

La fase preventiva constituye un ámbito privilegiado para abordar las raíces del fenómeno de la corrupción, a nivel social, cultural e institucional. En este nivel se pueden enfrentar algunas de las principales causas identificadas de la corrupción, tales como desconocimiento de los principios (valores) y deberes en el ejercicio de la función pública y tutela del interés general, así como los escasos mecanismos de control democrático y participación ciudadana para auditar a las instancias públicas, la centralidad y opacidad en la toma de decisiones, y el incipiente desarrollo de una cultura de rendición de cuentas. Además, del cambio cultural expresado en los valores que orientan la acción individual, organizacional y, una actitud hacia la normalización de la corrupción, es decir, la percepción de que no se trata de actos realmente dañinos para la sociedad.



A nivel institucional, es propio del ámbito preventivo el desarrollo de mecanismos para una efectiva gestión de riesgos. En una primera línea de defensa en el nivel superior o de alta gerencia, es preciso propiciar la simplificación de trámites, los datos abiertos y el fortalecimiento de las medidas de control interno, tales como el ambiente de vigilancia o control, el compromiso superior, el fortalecimiento de la gestión ética, la idoneidad del personal (meritocracia) y la estructura organizativa, así como realizar una revisión de la composición de los órganos con el fin de detectar espacios proclives al surgimiento de posibles conflictos de intereses.

Dentro de este orden de ideas es necesario el fortalecimiento de una ciudadanía activa, involucrada en la toma de decisiones que le afecten. Se hace imprescindible gestionar la documentación y el acceso a la información, insta-

lar proactivamente mecanismos de colaboración y fiscalización que pueden ejercerse desde la población beneficiaria, las organizaciones sociales y los medios de comunicación. Ejemplos de buenas prácticas en ese sentido podrían ser el fortalecimiento de las contralorías de servicio en las instituciones o la creación de observatorios ciudadanos, que garanticen vigilancia en los procesos decisorios y en el uso de los recursos públicos.

El ámbito de la detección o control es el espacio para detectar delitos de corrupción y contra la función pública. El mecanismo más difundido es el fomento de la denuncia y la implementación efectiva de los mecanismos o garantías de protección al denunciante. En este nivel corresponde reforzar los controles financieros, de seguridad y de calidad, así como los mecanismos de inspección y cumpli-

miento, y robustecer la auditoría interna, cuyo fortalecimiento permitiría contribuir en la labor preventiva de la corrupción y no solo en su abordaje a posteriori.

El ámbito represivo tiene dos componentes: el régimen disciplinario de cada institución cuando se trata de faltas a la probidad, y el que corresponde al ejercicio de la acción penal frente a estas actuaciones. Esta última está a cargo de la Fiscalía General de la República, concretamente de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (Fapta). En ambos niveles, es de crucial importancia contar con las capacidades investigativas necesarias para enfrentar correctamente estos delitos, que suelen ser de naturaleza compleja y transnacional, pues de lo contrario la posibilidad de sancionar es muy baja y esto genera desmotivación en las personas interesadas en denunciar.

1.4. Metodología para el diseño, consulta y puesta en marcha

La ENIPC fue elaborada mediante un proceso de cocreación, con unas guías metodológicas propuestas por la Asociación Costa Rica Íntegra y la Procuraduría de la Ética Pública, enriquecidas y acordadas por las personas integrantes del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo es el foro compuesto por diferentes actores para la cocreación de la ENIPC y está a cargo de las fases de la metodología; sin embargo, en algunas de ellas incorpora la participación de otros sectores o de la ciudadanía en general, tal como se observa en la siguiente ilustración.

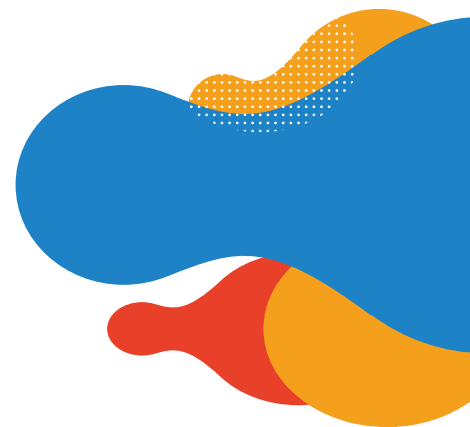


ILUSTRACIÓN 4. Ruta general de diseño, elaboración y ejecución de la ENIPC



El Grupo de Trabajo definió un conjunto básico de reglas para la toma de decisiones, calendario de reuniones y pasos a seguir. Este trabajo se dividió en cinco fases:

Fase 1

Planificación: el primer paso fue la convocatoria y la creación del Grupo de Trabajo. El principal criterio para dicha integración fue que la entidad participante tenga como parte de sus funciones lo relacionado con la materia de integridad y anticorrupción. Se procuró contar con la participación de todos los órganos de control, ministerios afines al tema, sociedad civil organizada y sector privado.

Fase 2

Elaboración del contenido: se definieron los énfasis y la naturaleza de la ENIPC. En primer lugar, se realizó una exhaustiva revisión de documentos previos en donde el país haya sido evaluado

en estas temáticas, ya sea por organismos internacionales o mediante evaluaciones de los órganos de control y estudios independientes. La sistematización de estos insumos permitió definir una serie de ejes temáticos prioritarios que serán presentados más adelante.

En segundo lugar, se recopilaron documentos de las entidades públicas que realizan iniciativas en estos temas. Se enlistaron un total de 46 actividades, de las cuales la gran mayoría son de carácter normativo (18), tales como desarrollar documentos, reglamentos, directrices, manuales, entre otros. En segundo lugar, se concentran actividades relacionadas con el recurso humano (11), procesos informativos o de difusión (9).

ILUSTRACIÓN 5. Cantidad de actividades reportadas por los entes al Grupo de Trabajo



En tercer lugar, se realizó una revisión que incluye artículos, libros e informes, presentados en diferentes sitios web, convenciones o instituciones, sobre el acercamiento y abordaje

que varios países han dado a las políticas públicas en materia anticorrupción, los principales temas y las buenas prácticas a las que hace referencia cada documento (tabla 1).

Cuadro 1. Buenas prácticas revisadas para la elaboración de la ENIPC

Título	País / Región de referencia
Integridad en las políticas públicas: claves para prevenir la corrupción. Resumen ejecutivo.	América Latina y el Caribe
Examples of National Anti-corruption Strategies.	Rumania
Overview of National Approaches to Anti-corruption Package.	México, Ucrania, Grecia, Iraq y Unión Europea.
Anti-corruption strategies for authoritarian states.	Qatar, Ruanda y Singapur
Interagency coordination mechanisms. Improving the effectiveness of national anti-corruption efforts.	Argentina, Brasil, México, Sudáfrica, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.
NIS Assessment Toolkit.	Transparency International Secretariat (Alemania)
Criterios para la intervención de la Oficina Anticorrupción en los términos del Decreto N°102 del 23 de diciembre de 1999.	Argentina
Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023.	Argentina
Estudio sobre integridad en Argentina.	Argentina
Entrevista de validación de resultados.	Costa Rica
Hacia un acuerdo social anticorrupción.	Argentina
Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.	Perú
Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.	México
Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Guatemala
Reformas Anticorrupción en Chile, 2015-2017. Cómo se hizo para mejorar la democracia.	Chile

Y, finalmente, el diagnóstico situacional implicó un exhaustivo análisis y sistematización de las valoraciones realizadas por estudios de opinión pública, organismos internacionales y órganos de control del Estado costarricense. Diversos organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Transparencia Internacional (TI), Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), entre otros, generan una serie de recomendaciones para América Latina, relacionadas con la necesidad de fortalecer los esquemas de transparencia, rendición de cuentas, probidad y lucha contra la corrupción.

Fase 3.

Consulta pública: el proceso de cocreación en el Grupo de Trabajo Multiactor se amplió a un público mayor para recibir realimentación y proceder a la redacción de un primer borrador de la ENIPC. Debe indicarse que para la definición de contenidos también han sido considerados documentos de consultas ciudadanas previas sobre estas temáticas, estudios de opinión y encuestas que expresan las preocupaciones de la ciudadanía. Durante el proceso de implementación de la ENIPC se realizarán diversas actividades para promover el involucramiento constante de la ciudadanía.

Fase 4.

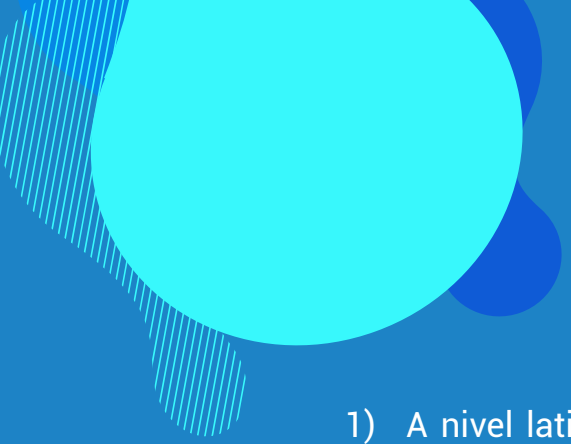
Difusión y sensibilización: se presentará al público el documento de la ENIPC, acompañado de un proceso de difusión enfocado en socializar los objetivos de la ENIPC con la población, hacerle partícipe del proceso y sensibilizar sobre la importancia del involucramiento ciudadano en la implementación y evaluación de la Estrategia. Esta difusión será apoyada por todas las organizaciones que integran el Grupo de Trabajo.

Fase 5.

Implementación y evaluación: desde el inicio del trabajo se ha tenido como principio que esta Estrategia tenga adecuados mecanismos de seguimiento y evaluación, de tal forma que se pueda conocer si sus actividades están dando los resultados esperados y rectificar o mejorar en aquellas que así lo requieran. La ENIPC contará con un mecanismo de monitoreo permanente, que rendirá cuentas a la ciudadanía de su avance y resultados.


1.5 Situación a la que responde la estrategia

A partir de la revisión de múltiples documentos reseñados en la bibliografía, es posible considerar los siguientes hallazgos centrales con respecto al desempeño de Costa Rica en materia de transparencia y anticorrupción:

- 
- 1) A nivel latinoamericano, el país se encuentra ranqueado dentro de los mejores en cuanto a la percepción de la corrupción, aunque con brechas importantes con las naciones mejor evaluadas.
 - 2) Existe un deterioro o estancamiento en los indicadores de gobernabilidad y medición de la corrupción con respecto a años anteriores.
 - 3) La percepción ciudadana de la corrupción como problema ha sido alta en años recientes, lo cual, en parte, se explica por eventos coyunturales de alto perfil.
 - 4) La percepción de que los funcionarios de los poderes públicos son corruptos es mayoritaria entre la ciudadanía.
 - 5) En los estudios de opinión, la corrupción aparece como un problema público que afecta la vida cotidiana, incluso en algunos momentos se le considera más importante que el desempleo o la inseguridad.
 - 6) La ciudadanía tiene poco conocimiento sobre cómo realizar denuncias de corrupción y desconoce la legislación en esta materia.
 - 7) Pese al aumento registrado en la cantidad de casos que ingresan a los entes judiciales y administrativos por este tipo de delitos, persisten limitaciones normativas, operativas y políticas para gestionarlos adecuadamente.
 - 8) Es necesario establecer mejoras en los canales de cooperación internacional con otros Estados con el fin de identificar redes de corrupción a nivel transnacional.

En síntesis, en comparación con los otros países de la región, Costa Rica muestra una situación intermedia en cuanto a sus indicadores en temas de corrupción. No obstante, ha presentado un desmejoramiento en los años recientes, pues además de que la ciudadanía tiene una percepción cada vez más deteriorada de los temas asociados a integridad

y la percibe como una problemática con fuertes implicaciones en la vida pública y política, persisten debilidades institucionales en la denuncia e información, aspectos que deberían garantizar, por un lado, que las denuncias lleguen a las instancias disciplinarias y que, una vez allí, se proceda a su efectiva tramitación.



II. EJES DE LA ENIPC

Las prioridades que contiene la ENIPC se agrupan en cinco ejes de trabajo; cada uno tiene iniciativas que serán desarrolladas a corto, mediano y largo plazo, en los niveles operativos, tácticos y estratégicos. Las estrategias incorporadas por cada eje son orientativas, dinámicas y orgánicas, por lo cual su ejecución también está sujeta a la adaptación a las condiciones del entorno, de modo que exista la posibilidad de rediseñar en el tiempo y asegurar su cometido o incorporar nuevas estrategias y acciones que permitan una ejecución acorde a la aspiración de lograr una integridad para la prosperidad.

Los cinco ejes tienen múltiples relaciones entre sí, pues en la cotidianidad estas temáticas no se separan en los cajones analíticos que utiliza la ENIPC, sino que se traslapan, comunican, refuerzan y complementan. Por ejemplo, el de promoción de la participación ciudadana es fundamental en todos los demás ejes, pues las actividades señaladas requieren un alto involu-

cramiento de la ciudadanía para asegurar su éxito. Otro ejemplo es el eje dedicado a reformas legales, que tiene que incorporar en su inventario de vacíos legales las temáticas de todos los demás ejes, tales como una Ley de Acceso a la Información, una Ley de Lobby, etc., con lo cual las modificaciones normativas se plantean como un área de trabajo transversal a todos los ejes, pese a que para efectos de planeación se encuentra concentrada en el Eje 1.

Para conseguir esto y sus resultados asociados, se incluye un proceso de divulgación continuo por medio de boletines institucionales, conferencias de prensa, redes sociales, cámaras y gremios, y grupos organizados de la sociedad civil, cuyo objetivo es asegurar la comunicación y dar a conocer los avances y los resultados de cada una de las acciones.

Eje 1. Gobernanza en la lucha contra la corrupción

El propósito de este eje es establecer un modelo de gobernanza en materia de integridad, ambiente de control y anticorrupción, con una rectoría país y una política pública nacional que lo coordine, articule y direcciona estratégicamente; incluye, además, el desarrollo de lineamientos de reforma normativa que sustenten la implementación de los diversos objetivos de la ENIPC.

1.1. Modelo de gobernanza

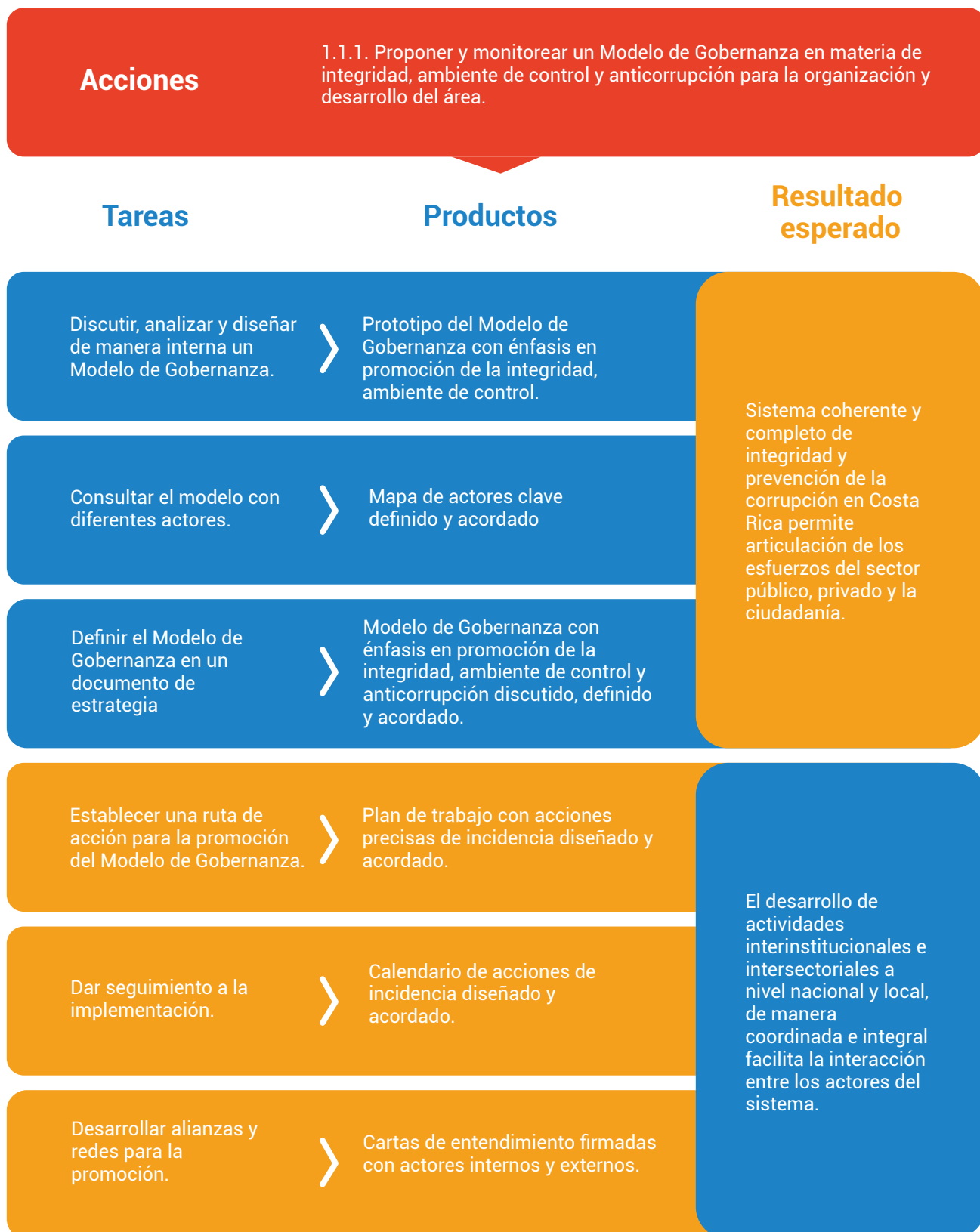
El Modelo de gobernanza del área de integridad, ambiente de control y anticorrupción se refiere al marco normativo e institucional y las estructuras, funciones e instrumentos que establecen las responsabilidades y deberes de los actores involucrados. Incluye la definición de una Rectoría, el seguimiento y evaluación, y la forma de coordinar interinstitucionalmente con las entidades públicas competentes y

con los diferentes sectores de la ciudadanía interesados.

Su objetivo es proponer un Modelo de gobernanza en materia de integridad, ambiente de control y anticorrupción organizado, coherente, sostenible e integral, con un enfoque sistémico, estratégico y articulado con los actores estatales y no estatales, nacionales y locales. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.



CUADRO 2. Acciones para alcanzar el Modelo de gobernanza

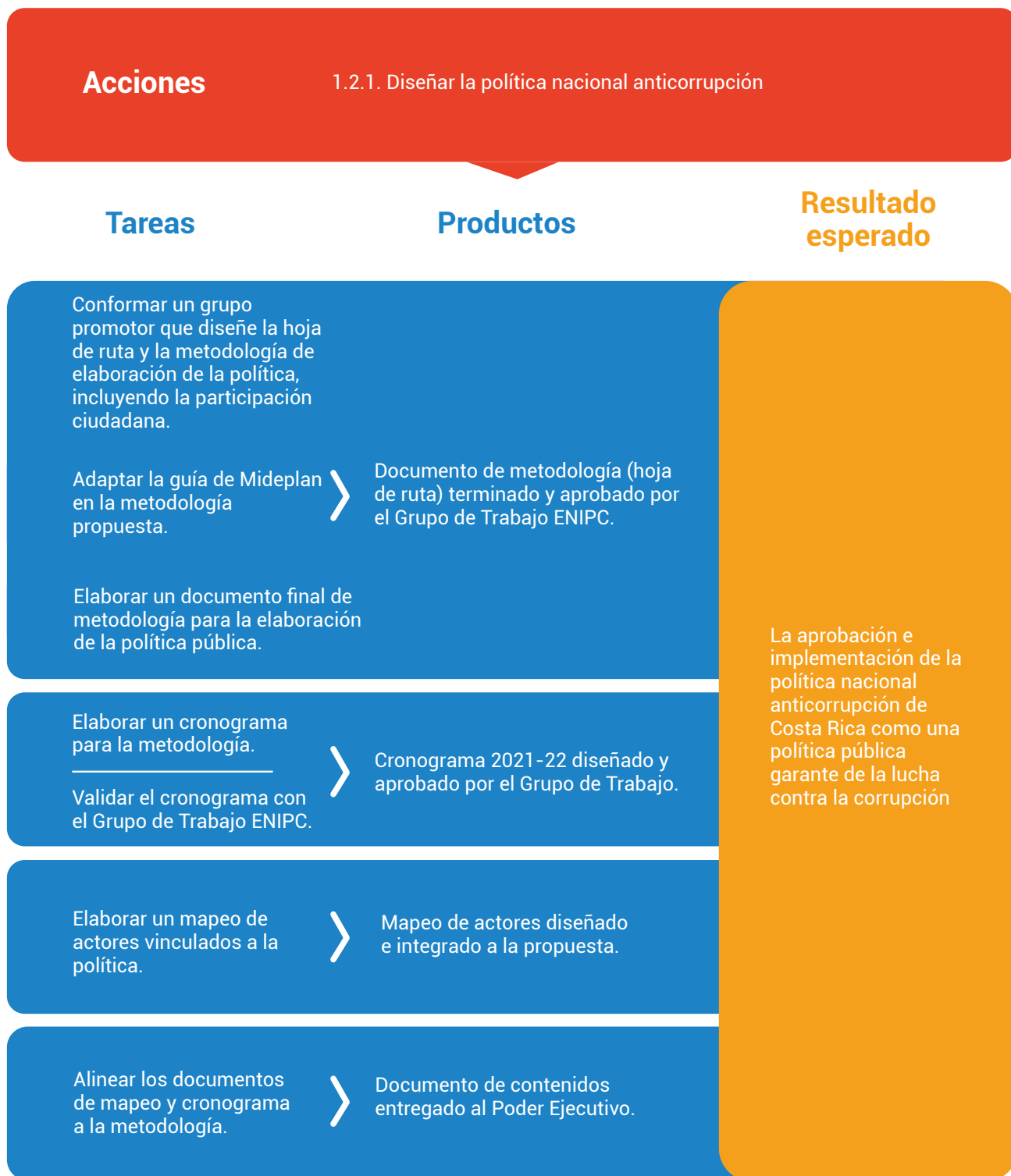


1.2. Política nacional anticorrupción

La **Política nacional anticorrupción** consiste en el diseño, definición de contenidos y lineamientos, así como el mecanismo de seguimiento para que el país apruebe en el mediano plazo una política pública anticorrupción, involucrando a las autoridades competentes para su aprobación.

El **objetivo** es promover ante las instancias competentes la co-creación de una política pública nacional anticorrupción, participativa y abierta. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 3. Acciones para alcanzar la Política nacional anticorrupción



CONTINÚA...

Tareas	Productos	Resultado esperado
<p>Diseñar un mecanismo de seguimiento.</p>	<p>➤ Mecanismo de monitoreo de la hoja de ruta.</p>	<p>La aprobación e implementación de la política nacional anticorrupción de Costa Rica como una política pública garante de la lucha contra la corrupción</p>
<p> <ul style="list-style-type: none"> Compilar los posibles contenidos de la política. Discusión y depuración de contenidos. Realizar una consulta de contenido preliminar con asesores externos. (i.e. Mideplan, Cicap). Aplicar los ajustes al documento de contenidos. </p>	<p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento de contenidos entregado al Poder Ejecutivo. <p> <ul style="list-style-type: none"> Ajustar los contenidos del documento según recomendaciones de plenaria de la ENIPC. Elaborar un mecanismo de monitoreo para la aprobación de la política pública. Remitir y presentar el documento a instancias competentes del Poder Ejecutivo. </p> </p>	
<p> <ul style="list-style-type: none"> Divulgar en prensa, redes sociales, página web y otros medios, el documento de contenidos, mecanismos de seguimiento y pertinencia de la política. Establecer las herramientas de seguimiento con los encargados directos. </p>	<p>➤ Política Nacional Anticorrupción aprobada e implementada.</p>	

1.3. Reformas legales

Las **Reformas legales** parten de un estudio en materia de integridad y prevención de la corrupción para producir mejoras en leyes y reglamentaciones que permitan adaptar el marco normativo del país a enfoques modernos, así como innovar en aspectos claves del ciclo anticorrupción con normas más efectivas. Si bien dichas reformas escapan del control del Grupo de Trabajo de la ENIPC, su función es la promoción de nuevas normas, el mejoramiento de las actuales y el asesoramiento

en la ruta adecuada para lograr que el marco legal produzca resultados más efectivos en esta área.

El **objetivo** es promover mejoras regulatorias en materia de integridad y anticorrupción, mediante la identificación de reformas necesarias que permitan modernizar el marco jurídico del país. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 4. Acciones para alcanzar reformas legales

Acciones	1.3.1. Establecer y dar seguimiento a una agenda para modernizar y reformar la normativa requerida en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción.	
Tareas	Productos	Resultado esperado
<p>Realizar un diagnóstico del marco jurídico en materia de integridad y anticorrupción.</p> <p>Identificar, estudiar y sistematizar el marco jurídico en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción.</p>	<p>Productos</p> <p>Diagnóstico del marco jurídico en materia de integridad y corrupción.</p>	<p>Reformas legales en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción, que permitan generar un marco jurídico moderno, innovador y efectivo.</p>
<p>Definir las mejoras regulatorias en materia de integridad y corrupción.</p> <p>Listar las oportunidades de mejora, vacíos e innovaciones en el marco normativo en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción.</p>	<p>Propuesta de mejoras regulatorias en materia de integridad y anticorrupción que incluye normativa comprensiva e integral para la protección de denunciantes.</p>	
<p>Establecer la hoja de ruta para la implementación de las mejoras regulatorias.</p> <p>Identificar los espacios de discusión, las actividades y las líneas de trabajo para incorporar las mejoras regulatorias propuestas.</p>	<p>Hoja de ruta para la implementación de las mejoras regulatorias.</p>	

CONTINÚA...

Incorporar la normativa sugerida por los grupos de trabajo de la ENIPC y la consulta pública.

Definir y validar en un documento las propuestas de cambios normativos requeridos en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción.



Proyecto de cambios normativos en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción para ser presentado a las autoridades competentes.

Resultado esperado Reformas Legales en materia de integridad, probidad, transparencia y anticorrupción, que permitan generar un marco jurídico moderno, innovador y efectivo.

Eje 2. Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción

La Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción busca la incorporación al sector público de personas que demuestren ética, probidad e idoneidad para los respectivos cargos. Asimismo, se contemplan diversas acciones para promover, capacitar, supervisar y asegurar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas.

2.1. Promoción de la ética

La estrategia de Promoción de la ética incorpora las instituciones del sector público al Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV), a fin de implementar de manera estandarizada el Modelo de Gestión Ética

(MGE) para la Administración Pública, que incluye procesos de diagnóstico, elaboración de códigos o manuales y políticas, capacitación, estrategias de comunicación, seguimiento y evaluación continua por medio de la Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV) como ente técnico.

El objetivo es incorporar a las instituciones públicas clave en el Sistema Nacional de Ética y Valores para continuar con la implementación, de manera uniforme, del Modelo de Gestión Ética para la Administración Pública, en atención a la normativa vigente para el fortalecimiento de la ética y mediante mecanismos de mejora continua. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 5. Acciones para alcanzar la Promoción de la ética

Acciones		
Tareas	Productos	Resultado esperado
2.1.1. Consolidar a la CNEV como el ente técnico en materia de gestión ética encargado de dirigir y coordinar el SNEV.		
<p>Identificar los decretos ejecutivos, acuerdos entre Poderes del Estado y otras normas.</p> <p>Proponer y ejecutar las acciones requeridas para propiciar la consolidación.</p>	<p>Normativa actualizada e implementada para consolidar a la CNEV como el ente técnico encargado de dirigir y coordinar el SNEV</p>	<p>La gestión ética se promueve, dirige y coordina de manera articulada en todo el sector público mediante la CNEV como ente técnico del SNEV.</p>
2.1.2. Desarrollar una estrategia para lograr una efectiva adhesión de las instituciones al SNEV.		
<p>Elaborar un listado de instituciones clave definido y acordado.</p> <p>Diseñar una directriz para la incorporación de las instituciones.</p> <p>Definir un calendario de implementación para que las autoridades competentes emitan las directrices.</p>	<p>Directrices de acatamiento obligatorio para que todas las instituciones del sector público identificadas se incorporen al SNEV.</p>	<p>La incorporación al SNEV es identificada como una buena práctica de gestión pública que logra aglutinar a las instituciones estatales en el marco del SNEV.</p>
<p>Identificar el mecanismo legal o administrativo más propicio para la adhesión al SNEV.</p>	<p>Documento legal o administrativo que consolida la integración al SNEV.</p>	<p>El mecanismo legal o administrativo facilita la integración de las instituciones en el SNEV de manera paulatina y con el acompañamiento requerido por la CNEV alcanzado una práctica efectiva.</p>
<p>Desarrollar las acciones necesarias para implementar la integración al SNEV.</p>	<p>Plan de acción de integración de las instituciones estatales al SNEV.</p>	

CONTINÚA...

Acciones

2.1.3. Aplicar el Modelo de Gestión Ética en las instituciones que conforman el SNEV

Tareas

Productos

Resultado esperado

Generar condiciones en las instituciones públicas para la incorporación del Modelo de Gestión Ética.



Modelo de Gestión Ética implementado en las instituciones públicas.

Modelo de Gestión Ética integrado en la estrategia de las instituciones públicas.

Capacitar a los servidores públicos de las instituciones incorporadas al Modelo en Gestión Ética.



Capacitación en el desarrollo e implementación de Códigos y Políticas de Ética, y de las normas sobre probidad, transparencia y anticorrupción.

Establecer los Códigos y Políticas de Ética, así como las normas que regulan la probidad aplicada a la función pública y el uso de los bienes públicos.

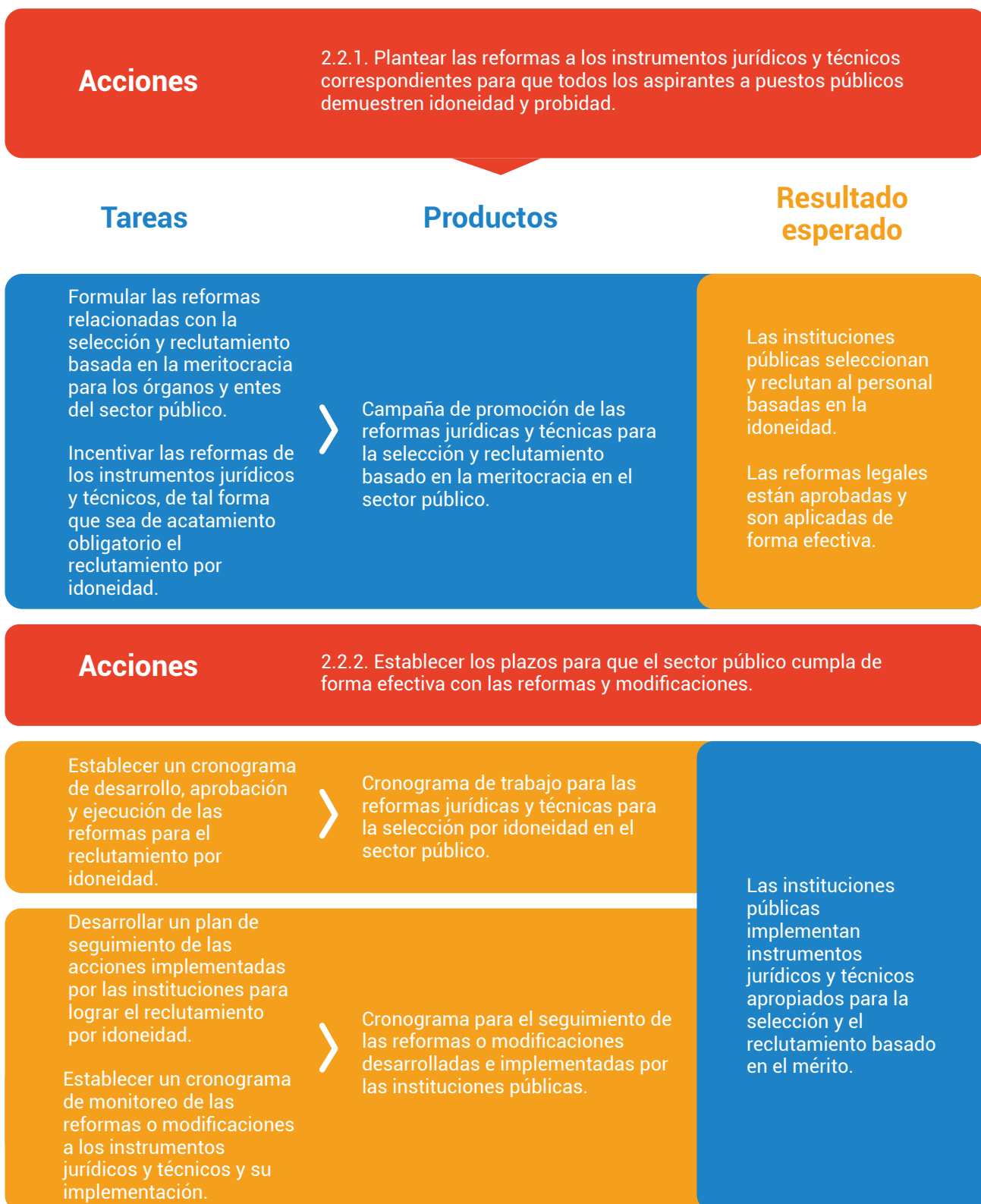
Las instituciones públicas capacitadas desarrollan, implementan y mejoran continuamente sus instrumentos de ética, probidad, transparencia y anticorrupción en la función pública.

2.2. Reclutamiento por idoneidad

El Reclutamiento por idoneidad o meritocracia es una estrategia que pretende que las instituciones ajusten los instrumentos jurídicos y técnicos relacionados con los manuales y perfiles de puestos y los procesos de selección y reclutamiento del personal público, a fin de que los aspirantes demuestren probidad e idoneidad para el ejercicio de los cargos.

El objetivo es plantear reformas a los instrumentos jurídicos y técnicos para que los aspirantes a cargos públicos demuestren probidad e idoneidad para el ejercicio de estos, independientemente de la institución, ámbito de acción, naturaleza o Poder de la República donde se postulen para desempeñar funciones, y mediante los mecanismos definidos por las instancias competentes, procurando que los servicios públicos sean brindados por personal calificado. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 6. Acciones para alcanzar el Reclutamiento por idoneidad



2.3. Inducción y capacitación continua del personal

La Inducción y capacitación continua del personal y responsabilidad del puesto pretende implementar actividades de capacitación permanente, de forma articulada en todo el sector público, según el artículo 2 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Nº8422), relacionada con la ética aplicada y la probidad en la función pública, así como con los procesos administrativos y el régimen disciplinario asociado.

Esta estrategia se desarrolla mediante dos objetivos. El primer objetivo es incorporar actividades de capacitación permanente para instruir a los funcionarios públicos y otras partes interesadas (ciudadanía, proveedores, etc.) sobre la ética aplicada a la función pública y la gestión ética de lo público. Dicha capacitación consiste en el estudio de los principios éticos y el deber de probidad, para su posterior aplica-

ción en el ejercicio de sus funciones y, de ese modo, minimizar la infracción de los delitos asociados.

El segundo objetivo es promover actividades de sensibilización, formación y capacitación continua sobre las regulaciones disciplinarias que sancionan el incumplimiento de deberes de la función pública, las conductas ímprobas, fraudulentas y corruptas, para asegurar la efectividad en la tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios y en la imposición y ejecución de las sanciones con el fin de separar del cargo público a las personas carentes de idoneidad y fomentar mecanismos disuasorios contra conductas contrarias a la probidad. Estos objetivos se desarrollan a corto y mediano plazo, respectivamente, según se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 7. Acciones para alcanzar la Inducción y capacitación continua del personal



CONTINÚA...

Proponer un programa de sensibilización, inducción y capacitación permanente y periódico, a través de medios especializados, en materia de integridad y anticorrupción.



Programa Integral de Capacitación periódica con componentes generales y transversales para todo el sector público, así como contenidos específicos para cada institución.

Los servidores públicos y otras partes interesadas tienen acceso permanente a procesos de sensibilización, inducción y capacitación en materia de integridad y anticorrupción con aplicaciones prácticas para sus espacios de trabajo, lo cual potencia los resultados para el desarrollo del país.

Diseñar un plan estratégico de comunicación organizacional, dirigido a las instituciones gubernamentales, centros educativos y sociedad en general, sobre temas relacionados con la integridad, a través de los canales de comunicación internos y externos.



Plan Estratégico de Comunicación Institucional sobre ética, integridad y cero tolerancia a la corrupción.

Implementar un Plan de Comunicación Institucional sobre ética, integridad y cero tolerancia a la corrupción.

La estrategia de comunicación permea y sensibiliza a todos los actores de la sociedad costarricense, haciendo conciencia sobre la importancia de la integridad y el comportamiento ético, para la reducción de incidencia de los costos asociados a la corrupción y la consecuente mejora en los servicios públicos.

Acciones

2.3.2. Ejecutar una estrategia de comunicación sobre las políticas y los procedimientos disciplinarios y su aplicación.

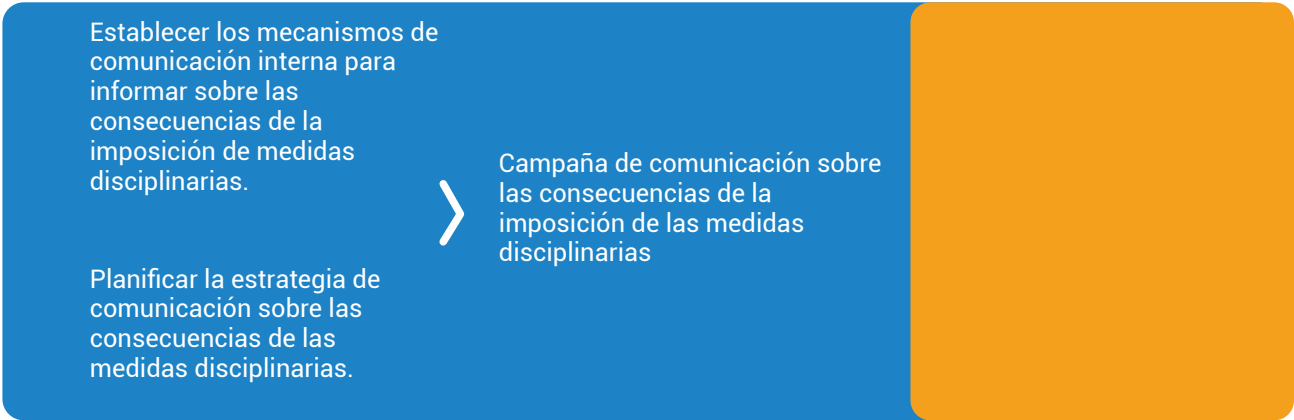
Establecer una campaña de comunicación sobre los procedimientos disciplinarios y sus implicaciones administrativas, civiles y penales.



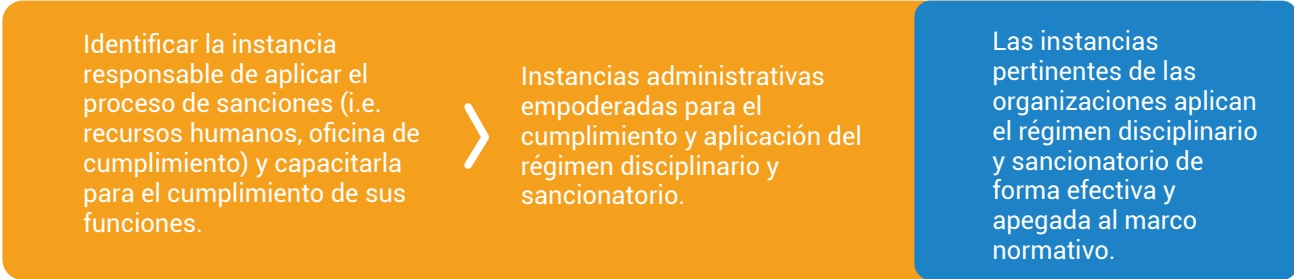
Campaña de comunicación sobre el régimen disciplinario y sancionatorio en materia de integridad y anticorrupción.

Los servidores públicos y otras partes interesadas conocen las consecuencias de las actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, lo cual permite incrementar las denuncias y reducir ese tipo de actos.

CONTINÚA...



Acciones 2.3.3. Empoderar a la instancia responsable de la aplicación del proceso de sanciones



2.4. Aplicación del régimen disciplinario

El objetivo es implementar una categorización de sanciones administrativas disciplinarias generales, que regulen de manera homogénea y universal la respuesta disciplinaria en los poderes de la República,

las instituciones autónomas y los entes descentralizados del Estado, lo cual puede requerir de procesos externos a la ENIPC, tales como la aprobación de un marco normativo relacionado con el empleo público y su régimen sancionatorio. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 8. Acciones para alcanzar la aplicación de régimen disciplinario



CONTINÚA...

Definir un marco sancionatorio modelo, estandarizado y uniforme.

Redactar una norma modelo para su discusión y aprobación que incluya este marco sancionatorio uniforme.



Marco sancionatorio modelo para la reglamentación interna de las actuaciones de las instituciones públicas, de conformidad con la normativa aprobada

La reglamentación estandarizada del marco sancionatorio contribuye a la tipificación de faltas, la aplicación de sanciones y la reducción de comportamientos contrarios a la ley.

Acciones

2.4.2. Utilizar datos abiertos sobre sanciones en las instituciones públicas para procurar la facilidad de consulta interinstitucional, la transparencia de la información y la toma de decisiones.

Diseñar un plan de sistematización y automatización de los datos sobre las sanciones aplicadas en las instituciones públicas



Plan de sistematización y automatización de los datos abiertos sobre el régimen disciplinario y sancionatorio aplicado en Costa Rica.

Las bases de datos abiertos sobre las sanciones aplicadas del régimen disciplinario y sancionatorio del sector público contribuyen al análisis de tendencias y riesgos, así como a la toma de decisiones basadas en evidencia para la reducción de la corrupción.

Eje 3. Promoción de la participación y el control ciudadano

La promoción de la participación y el control ciudadano es un eje medular dentro de la estrategia de la ENIPC, por lo que se busca potenciar el rol de la ciudadanía en los asuntos públicos, especialmente en el ciclo de las políticas públicas, que incluye la totalidad de las fases: definición, diseño, implementación y evaluación. Interesa, además, promover los procesos consultivos y la vigilancia de la hacienda y la función públicas, en general.

3.1 Fortalecimiento de mecanismos de participación y control

La estrategia para el fortalecimiento de mecanismos de participación y control se basa en un proceso de diagnóstico sobre el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes, a partir del cual establecen posibilidades de reforma y mejora mediante un plan de capacitación consensuado y articulado. Dicho plan está dirigido a los funcionarios públicos y a la ciudadanía, y su objetivo es capacitarlos en procesos de participación y control.

Los objetivos planteados en este eje permiten evaluar los mecanismos de participación y control ciudadano en las instituciones públicas para la prevención de la corrupción en concordancia con el Plan de Acción de Estado Abierto; de ahí la importancia de diseñar un curso básico, dirigido a sociedad civil, sobre la ENIPC y los mecanismos de participación y control ciudadano para la prevención de la corrupción. Asimismo, se diseñará, desarrollará y ejecutará un programa de formación a formadores sobre la ENIPC y los mecanismos de denuncia y control ciudadano, el cual estará dirigido a la sociedad civil.

Lo anterior también implica diseñar y ejecutar un curso estándar de sensibilización, dirigido a funcionarios públicos, sobre la importancia de la participación ciudadana y el control social como herramientas para la transparencia y el combate a la corrupción; y promover procesos de comunicación y difusión sobre los mecanismos de participación y control en las instituciones públicas. El desarrollo de estos objetivos se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 9. Acciones para alcanzar el fortalecimiento de mecanismos de participación y control

Acciones		3.1.1. Fomentar la aplicación efectiva de los mecanismos de participación y control ciudadano.
Tareas	Productos	Resultado esperado
Identificar y sistematizar los mecanismos de participación y control ciudadano.	Inventario de mecanismos de participación y control ciudadano.	La evaluación de los mecanismos de participación y control ciudadano en las instituciones públicas para la prevención de la corrupción en concordancia con el Plan de Acción de Estado Abierto facilita la implementación de medidas de interacción con los ciudadanos de manera permanente, que potencian el control ciudadano en la gestión de lo público, por medio de los mecanismos de participación y control ciudadano.
Identificar y determinar los procedimientos que facultan los mecanismos de participación y el control ciudadano.	Inventario de procedimientos.	
Diseñar, probar y aplicar una consulta ciudadana sobre los mecanismos de participación y de control ciudadano.	Informe de la consulta ciudadana.	
Establecer las mejoras en los mecanismos de participación y control ciudadana.	Reporte de mejoras a los mecanismos de participación y control.	
Diseñar, validar e implementar un plan de intervención para el fortalecimiento de mecanismos de participación y control.	Plan de fortalecimiento de mecanismos de participación y control.	

CONTINÚA...

Acciones

3.1.2. Empoderar a los habitantes en los mecanismos de participación y control ciudadano.

Determinar los actores y patrocinadores para un curso básico de mecanismos de participación y control ciudadano.



Mapeo de actores y sus relaciones de poder e influencia para el diseño del curso

Identificar los contenidos, recursos y facilitadores del curso estándar básico dirigido a sociedad civil.



Programa del curso con sus contenidos, recursos, objetivos, competencias por desarrollar y perfil de egreso.

Definir un plan de acción para la implementación del curso.



Plan de implementación del curso.

El curso estándar básico dirigido a la sociedad civil sobre la ENIPC y los mecanismos de participación y control ciudadano para la prevención de la corrupción facilitan la integración de los ciudadanos en los procesos de prevención de la corrupción, la integridad y la transparencia.

Acciones

3.1.3. Facultar a la sociedad civil como agentes de cambio y promotores de los mecanismos de denuncia y control ciudadano.

Determinar los participantes y sectores sociales interesados en formarse como formadores, así como los requisitos.



Lista de participantes, sectores sociales y zonas del país potenciales para el programa de formación de formadores.

Definir las zonas del país para la implementación del proceso de formación de formadores.

Programar las sesiones de los talleres y su cronograma.

Definir la modalidad presencial, bimodal o virtual de las actividades de formación.



Plan de formación de formadores por modalidad, actor, lugar y duración.

Seleccionar los participantes, definir las zonas y el cronograma de implementación.

Impartir las sesiones de formación de formadores en la modalidad definida.

La implementación del programa de formación a formadores dirigido a sociedad civil sobre la ENIPC y los mecanismos de denuncia y control ciudadano aseguran una participación y control ciudadano enfocado en el uso apropiado de los mecanismos y procedimientos de colaboración, cooperación, cocreación y prevención de la corrupción en el sector público y privado.

CONTINÚA...

Acciones

3.1.4. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la gestión de los mecanismos de participación y control ciudadano.

Determinar los actores y patrocinadores para un curso básico de sensibilización en mecanismos de participación y control ciudadano para funcionarios públicos.



Mapeo de actores y sus relaciones de poder e influencia para el diseño del curso

Identificar los contenidos, recursos y facilitadores del curso.



Programa del curso con sus contenidos, recursos, objetivos, competencias por desarrollar y perfil de egreso.

Planificar las acciones para la implementación normalizada del curso de sensibilización para funcionarios.

Formular, negociar y comunicar el convenio para la inclusión del curso de sensibilización como requisito para los concursos en la función pública.



Convenio marco del curso de sensibilización como requisito de ingreso a la función pública.

Seleccionar los participantes, definir los recursos y el cronograma de implementación.



Plan de trabajo.

Impartir las sesiones del curso de sensibilización en la modalidad definida.



Programa de curso estándar de sensibilización.

El curso estándar de sensibilización dirigido a funcionarios públicos sobre la importancia de la participación ciudadana y el control social como herramienta propicia la transparencia, la prevención de la corrupción, la rendición de cuentas y habilita y crea espacios ciudadanos de participación y control de la gestión de lo público.

CONTINÚA...

Acciones 3.1.5. Promover de manera activa los mecanismos de participación y control ciudadano.

Definir el plan que promueva los mecanismos de participación y control ciudadano, el cual estará dirigido a la ciudadanía y al funcionariado público y buscará tener impacto e incidencia social.	Estrategia de comunicación.
Determinar la disponibilidad de recursos y diseñar los mensajes y acciones generadoras para provocar cambios actitudinales en los diferentes actores y partes interesadas.	Campaña de comunicación.
Analizar los productos de comunicación y los cambios de comportamiento provocados para adaptar los mensajes y asegurar la sostenibilidad de los efectos.	Toma de decisiones, rendición de cuentas y mejora continua.

Los procesos de comunicación y difusión sobre los mecanismos de participación y control en las instituciones públicas crean un espacio de concientización en todos los actores sociales, institucionales y empresariales, de tal forma que los comportamientos generan mejoras paulatinas que indican en el incremento de la transparencia y la reducción de las conductas típicas de la corrupción.

3.2 Denuncias efectivas y protección de denunciantes

La estrategia para las Denuncias efectivas y protección de denunciantes busca fortalecer el sistema penal y de control administrativo para asegurar la protección de quienes presentan denuncias de buena fe por lo que, sospechan, son presuntos actos de corrupción o faltas al deber de probidad y transparen-

cia en el ejercicio de la función pública, y garantizar la efectividad de los procesos subsecuentes a estas denuncias.

Los objetivos que acompañan la estrategia son, en primer lugar, suministrar los insumos necesarios para presentar denuncias de forma adecuada y con mayor efectividad sobre los presuntos actos de corrupción o faltas al deber de pro-

bilidad y a la transparencia en el ejercicio de la función pública; y en segundo lugar, fortalecer y establecer mecanismos de denuncia confidencial para hacer de conocimiento del Ministerio Público presuntos actos de corrupción. De ahí la necesidad de una normativa y legislación que ofrezcan una protección clara y competente contra las represalias a las personas denunciantes en los sectores público y privado, comprensiva e integral, que además de asegurar su protección, cumpla con estándares de la OCDE. Esto explica la imperiosa necesidad de crear, a corto plazo guías y protocolos.

Asimismo, las personas funcionarias de la Administración Pública deben conocer los procesos para activar los mecanismos y la garantía de confidencialidad que estos proporcionan.

También se busca promover una protección efectiva para las personas denunciantes de actos de corrupción frente a represalias y

amenazas, mediante la institucionalidad existente; conocer las estadísticas de denuncias en trámite que provienen de fuentes anónimas y darles seguimiento; asegurar que la población conozca los mecanismos de denuncia confidencial ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y otras instancias y sus derechos; propiciar el desarrollo de herramientas para fortalecer el periodismo investigativo sobre actos de corrupción, que permitan identificar casos relevantes. El desarrollo de estos objetivos se detalla en el siguiente cuadro.



CUADRO 10. Acciones para alcanzar denuncias efectivas y la protección de los denunciantes



Coordinar internamente el establecimiento de los mecanismos para recibir denuncias electrónicas.



Plan de implementación de los sistemas digitales.

la gestión de lo público, favoreciendo la justicia pronta y cumplida.

Acciones

3.2.3. Fortalecer el protocolo para atención y protección de denunciantes de actos de corrupción existente en la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

Identificar los vacíos de protección de denunciantes, informantes o testigos que han puesto en conocimiento hechos de corrupción.



Reporte de recomendaciones para el diseño del protocolo de denunciantes, informantes o testigos que han puesto en conocimiento hechos de corrupción.

Realizar entrevistas en la Fiscalía Adjunta de Oficina de Atención a la Víctima.

Designar a la persona responsable y redactar el capítulo especial de protección de denunciantes, informantes o testigos que han puesto en conocimiento hechos de corrupción.



Borrador de Protocolo (capítulo especial).

Revisar, ajustar y validar el protocolo (capítulo especial).



Protocolo (capítulo especial) aprobado.

Divulgar, socializar y capacitar al personal usuario del protocolo (capítulo especial).



Protocolo (capítulo especial) implementado.

Proponer, validar e instaurar un control estadístico en el área de valoración inicial de la Fapta que permita identificar las denuncias en trámite que provienen de fuente anónima y darles seguimiento.



Formulario de registro, base de datos, análisis y respaldo.

El protocolo para atención y protección de denunciantes, informantes o testigos que han puesto en conocimiento hechos de corrupción contribuye a reducir la victimización de las personas denunciantes, aumenta la posibilidad de denuncia e incrementa el análisis de datos y tendencias sobre los hechos de corrupción en la gestión de lo público.

CONTINÚA...

Definir las zonas del país para la implementación del proceso de formación de formadores.



Bitácoras, minutas y actas de reuniones, seguimientos y acuerdos.

Acciones

3.2.4. Realizar una campaña masiva de comunicación para divulgar los mecanismos de denuncia confidencial y los requerimientos ante el OIJ. Definir los contenidos y mensajes, y programarlos según relevancia, tema, etc.

Definir los contenidos y mensajes, y programarlos según relevancia, tema, etc. Coordinar con el Área de Prensa del OIJ el diseño, utilizando para ello, lenguaje sencillo y claro en espacios existentes en radio, prensa escrita, redes sociales y tardes de café.

Coordinar con el Área de Prensa del OIJ el diseño, utilizando para ello, lenguaje sencillo y claro en espacios existentes en Radio, Prensa escrita, redes sociales y tardes de café.

Realizar el plan de divulgación y convocatoria a las actividades.

Creación de material con lenguaje claro y sencillo, impreso y digital, para redes sociales y oficinas.



Programa de comunicación con contenidos, actividades y medios de comunicación.

La estrategia de divulgación sobre los mecanismos de denuncia confidencial y sus requerimientos sensibiliza a las personas usuarias y a los servidores públicos, incrementa la presentación de denuncias y aumenta la eficacia de estas en su presentación ante las autoridades, tanto en forma como en fondo.

CONTINÚA...

Acciones

3.2.5. E Estimular a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales a hacer denuncias como resultado de un periodismo investigativo sobre actos de corrupción.

Realizar reuniones diagnósticas para identificar las necesidades de formación en denuncias y periodismo investigativo en actos de corrupción.



Diagnóstico de necesidades de capacitación y priorización.

Formular el curso de sensibilización y capacitación (contenidos, recursos y facilitadores) dirigido a los medios de comunicación y periodistas.



Programa de capacitación que incluye contenidos, recursos y actividades de formación

Implementar el curso de sensibilización y capacitación a los medios de comunicación y periodistas.



Plan de implementación del curso.

Las capacidades fortalecidas de los medios de comunicación y de las personas periodistas y comunicadoras en periodismo investigativo sobre actos de corrupción permite la mejora en el planteamiento de la denuncia, la recopilación de evidencias y la protección de los periodistas en su trabajo de información hacia la ciudadanía.

Acciones

3.2.6 Impulsar la creación de una legislación que ofrezca una protección clara e integral contra las represalias a los denunciantes desde el momento que interponen la denuncia.

Creación de un grupo interinstitucional para la redacción del proyecto de ley.



Conformación del grupo interinstitucional.

Definición de una metodología para la construcción del proyecto de ley.



La metodología.

Validación del proyecto.



Texto base.

Socialización del texto para recibir aportes de otros sectores de la sociedad.



Observaciones al texto base.

Integrar las observaciones al texto.



Proyecto de ley completo.

Presentar el proyecto de ley.



Expediente ante la Asamblea Legislativa.

Aumentar el número de denuncias e incrementar la confianza de las personas al efectuar denuncias de presuntos actos de corrupción.

3.3 Educación para la participación e integridad

La estrategia para la Educación para la participación e integridad es fundamental para combatir la corrupción. Consiste en la elaboración de programas y campañas que permitan inculcar valores y normas de integridad en las personas jóvenes, incluyendo la formación en integridad y anticorrupción con enfoque transversal en el currículo de todos los niveles del sistema educativo nacional.

Los objetivos mediante los cuales se materializa esta estrategia son la elaboración de un programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción, que le permita a población estudiantil del sistema educativo costarricense adquirir las habilidades y competencias necesarias para la toma de decisiones con un alto sentido de la responsabilidad social y con capacidad de contrarrestar la corrupción en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, especialmente en la fase de educación temprana.

También, elaborar contenidos vinculados a la integridad, ética pública y lucha contra la corrupción para

ser incorporados al modelo curricular en instituciones autónomas educativas abocadas a la educación técnica y parauniversitaria especializada en estudios operarios y técnicos que no requiere haber culminado la educación secundaria. Adicionalmente, la estrategia se sustenta en la elaboración de un programa de integridad y prevención de la corrupción en las instituciones dedicadas a la educación superior universitaria, mediante la implementación de módulos de formación ajustada a principios de ética, transparencia, eficacia y eficiencia.

Estos objetivos permitirán formar a la población más joven en valores de integridad y prevención de la corrupción, y hacerlo de manera equitativa e inclusiva, con énfasis en sectores vulnerables, mediante el desarrollo de programas específicos altamente multiplicadores y de promoción de actividades asociados a su vida cotidiana. Para ello se requiere la difusión, a través de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, de campañas de promoción de una cultura integridad y prevención de la corrupción. El desarrollo de estos objetivos se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 11. Acciones para alcanzar la Educación temprana para la participación e integridad

Acciones		3.3.1. Promover en el programa de estudios de educación temprana contenidos sobre integridad y prevención de la corrupción.
Tareas	Productos	Resultado esperado
Conformar una Comisión Interdepartamental del MEP para desarrollar un programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción en la población del sistema educativo nacional.	Comisión Interdepartamental del MEP formada y operativa.	La implementación del Programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción que le permita a la población estudiantil del sistema educativo costarricense adquirir las habilidades y competencias necesarias para la toma de decisiones con un alto sentido de la responsabilidad social y con capacidad de contrarrestar la corrupción de frente al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Esto, a su vez, permitirá incrementar su sensibilización sobre los daños económicos, sociales y morales de la corrupción, produciendo un efecto multiplicador en sus redes (familiares, vecinos, amigos) y aumentando las conductas ciudadanas de responsabilidad y respeto con la institucionalidad.
Realizar las gestiones correspondientes para la aprobación de parte del Consejo Superior de Educación.	Acta de aprobación de la Comisión, sus objetivos y responsabilidades.	
Desarrollar los contenidos y recursos del programa y su respectivo seguimiento.	Malla curricular del programa, que incluye contenidos y recursos pedagógicos y didácticos.	
Generar programas de capacitación en integridad, ética pública, transparencia y rendición dirigida al personal docente, supervisores, asesores nacionales y regionales.	Plan de capacitación al personal del sistema educativo.	
Implementar el Programa aplicado a la población estudiantil y darle seguimiento a la implementación del Programa de parte de la ENIPC.	Programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción.	

CONTINÚA...

Acciones

3.3.2. Promover la incorporación de contenidos sobre integridad, ética pública y lucha contra la corrupción en los programas de estudio de educación técnica y parauniversitaria.

Crear una Comisión para elaborar los contenidos sobre integridad y prevención de la corrupción en el Modelo curricular.



Comisión formada y operativa.

Incorporar contenidos sobre integridad y prevención de la corrupción al Modelo Curricular de la Formación Profesional para mejorar las competencias del estudiantado.



Malla curricular con ejes de formación, contenidos y recursos.

Obtener la aprobación de parte de la Unidad Didáctica y Pedagógica del INA.



Acta de aprobación de la malla curricular.

Desarrollar los contenidos y recursos sobre integridad y prevención de la corrupción y su respectivo seguimiento.



Programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción.

La incorporación y fortalecimiento de los contenidos de integridad, ética pública y lucha contra la corrupción en la malla curricular de los programas de educación técnica y parauniversitaria contribuye a la mejora en la detección de conductas ilícitas, la incorporación de prácticas de transparencia y la integración en el mercado laboral de ciudadanos con aprecio hacia la ética y gestión pública de calidad.

Acciones

3.3.3. Promover la incorporación de contenidos de integridad, prevención de la corrupción, ética, transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función pública en los programas de estudio de las universidades, públicas y privadas.

Crear una Comisión para elaborar los contenidos sobre integridad y prevención de la corrupción.



Programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción.

Incorporar contenidos sobre integridad y anticorrupción al sistema de práctica de profesional para mejorar las competencias del estudiantado.



Malla curricular con ejes de formación, contenidos y recursos.

CONTINÚA...

Acciones

3.3.3. Promover en los programas de estudio de las universidades, públicas y privadas, contenidos de integridad, prevención de la corrupción, ética, transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Obtener la aprobación de parte de la unidad o autoridad de la institución de educación superior correspondiente.



Acta de aprobación de la malla curricular.

Desarrollar los contenidos y recursos sobre integridad y prevención de la corrupción y su respectivo seguimiento.



Programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción.

Crear programas de formación para la sensibilización dirigidos al personal docente encargado de las prácticas profesionales.



Plan de capacitación al personal docente, investigador y de extensión.

Implementar el Programa aplicado a la población estudiantil y su debido seguimiento.



Programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción.

La incorporación y fortalecimiento de los contenidos de integridad, ética pública y lucha contra la corrupción en la malla curricular de los programas de educación universitaria contribuye a la mejora en la detección de conductas ilícitas, la incorporación de prácticas de transparencia y la integración en el mercado laboral de ciudadanos con aprecio hacia la ética y gestión pública de calidad.

Acciones

3.3.4. Promover la formación en valores de integridad y prevención de la corrupción en sectores vulnerables y de manera equitativa e inclusiva.

Desarrollar contenidos sobre integridad y prevención de la corrupción considerando enfoques de género, equidad y diversidad cultural cocreados por las comunidades.



Plan de sensibilización y capacitación con ejes de formación, contenidos y recursos.

Elaborar una metodología para que las comunidades creen sus propios recursos didácticos, ejercicios públicos, prácticos y lúdicos con lenguaje sencillo.



Metodología de cocreación.

CONTINÚA...

Desarrollar un proceso de formación guiada de los líderes comunales en las metodologías y los recursos en materia de integridad y prevención de la corrupción.



Plan de capacitación al personal docente, investigador y de extensión.

Realizar ejercicios y actividades públicas, prácticas y lúdicas entre los ciudadanos de las comunidades.



Plan de actividades.

La formación en valores de integridad y prevención de la corrupción considerando enfoques de género, equidad y diversidad cultural, de manera equitativa e inclusiva, con énfasis en sectores vulnerables, potencia la participación ciudadana, el aprendizaje colaborativo y el efecto demostrativo y multiplicador de los resultados del comportamiento ético en la gestión de lo público desde la comunidad. Además, aumenta la identificación y denuncia de hechos ilícitos asociados a la corrupción.

Acciones

3.3.5. Implementar una campaña de comunicación para promover una cultura de integridad y prevención de la corrupción en medios de comunicación masiva.

Diseñar y producir una campaña de comunicación con mensajes asertivos, ejemplos prácticos y lenguaje sencillo en medios y redes sociales.



Campaña de comunicación.

Negociar paquetes comunicacionales con medios en el ámbito local, regional y nacional.



Programación con medios de comunicación.

Medir el impacto de las campañas en los distintos medios de comunicación y las redes sociales.



Resultados de la campaña de comunicación.

La campaña de comunicación sensibiliza a los ciudadanos, niños, niñas, adolescentes, servidores públicos y otras partes interesadas en la promoción de una cultura de integridad y prevención de la corrupción y temas como la importancia de la transparencia y de la rendición de cuentas

Eje 4. Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada

El eje de Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada (actores no estatales) busca delimitar las áreas de riesgo y prevenir los conflictos de interés en las actividades que involucran a servidores y órganos del sector público con actores particulares y en las cuales se podría incurrir en actos de corrupción.

4.1. Contratación pública

En la Contratación pública, entendida como acto administrativo relacionado con la provisión de bienes y servicios públicos, se revisan aspectos como riesgos, brechas o vacíos de control, implementación de acciones de mitigación, identificación de factores de riesgo de corrupción e incorporación de auditorías ciudadanas.

El objetivo de esta estrategia es identificar, en conjunto con el sector privado, los riesgos de mayor probabilidad e impacto económico de posibles actos de corrupción en los procesos de contratación administrativa, para asegurar la transparencia, eficiencia y libre competencia. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.



CUADRO 12. Acciones en materia de Contratación pública

Acciones		4.1.1. Apoyar la implementación del Marco General de Identificación de Riesgos de posibles actos de corrupción en los procesos de contratación administrativa.
Tareas	Productos	Resultado esperado
Identificar, priorizar y administrar los riesgos de corrupción, internos y externos, en conjunto con el sector público y privado, incluyendo los relacionados con los sistemas electrónicos de compras públicas.	Mapa de riesgos.	El marco de referencia para la identificación de riesgos de actos de corrupción en las compras públicas, junto con la identificación de factores, permite una gestión de las compras públicas más efectiva y apegada a sus principios generales, reduciendo la incidencia de dádivas, coimas y sobornos. Además, aumenta la economía en los costos de los bienes y servicios, incorpora buenas prácticas internacionales y faculta a la administración para desarrollar mejores mecanismos de control. A largo plazo, la contribución a la economía en el PIB en términos de eficiencia y eficacia es positiva
Conocer las brechas entre los controles existentes y los estándares internacionales para adecuar la gestión de los riesgos de corrupción en los procesos de contratación administrativa.	Buenas prácticas de gestión de riesgos en compras públicas.	
Implementar las acciones de mitigación (administración).	Evaluación de resultados.	
Revisar los cambios en el nivel de riesgos.	Plan de implementación del curso.	
Definir los factores de riesgos que pueden generar actos de corrupción. Elaborar un catálogo de factores de riesgos de corrupción.	Catálogo de factores de riesgos de corrupción.	
Revisar los controles existentes en el proceso de contratación administrativa y determinar debilidades que puedan generar riesgos para la mejora continua del proceso.	Informe de oportunidades de mejora en controles de contratación administrativa y la identificación, detección y registro de riesgos.	

CONTINÚA...

Acciones

4.1.2. Fomentar las auditorías ciudadanas en los procesos de contratación administrativa.

Definir los elementos constituyentes de un proceso que faculte la implementación de auditorías ciudadanas en la contratación administrativa.



Proyecto: Auditorías ciudadanas en compras públicas.

Utilizar los datos del Observatorio de Compras Públicas para la identificación, análisis y toma de decisiones sobre procesos de auditoría en contratación administrativa.



Plan de auditoría ciudadana con base en los datos y reportes del Observatorio de Compras Públicas.

La implementación de auditorías ciudadanas en compras públicas permite la incorporación de controles adicionales a la contratación administrativa, procurando mejorar la relación costo-beneficio en la adquisición de bienes y servicios e incrementando valor social y económico de las prestaciones públicas en las comunidades.

CONTINÚA...

4.2. Simplificación de trámites para permisos y otras autorizaciones

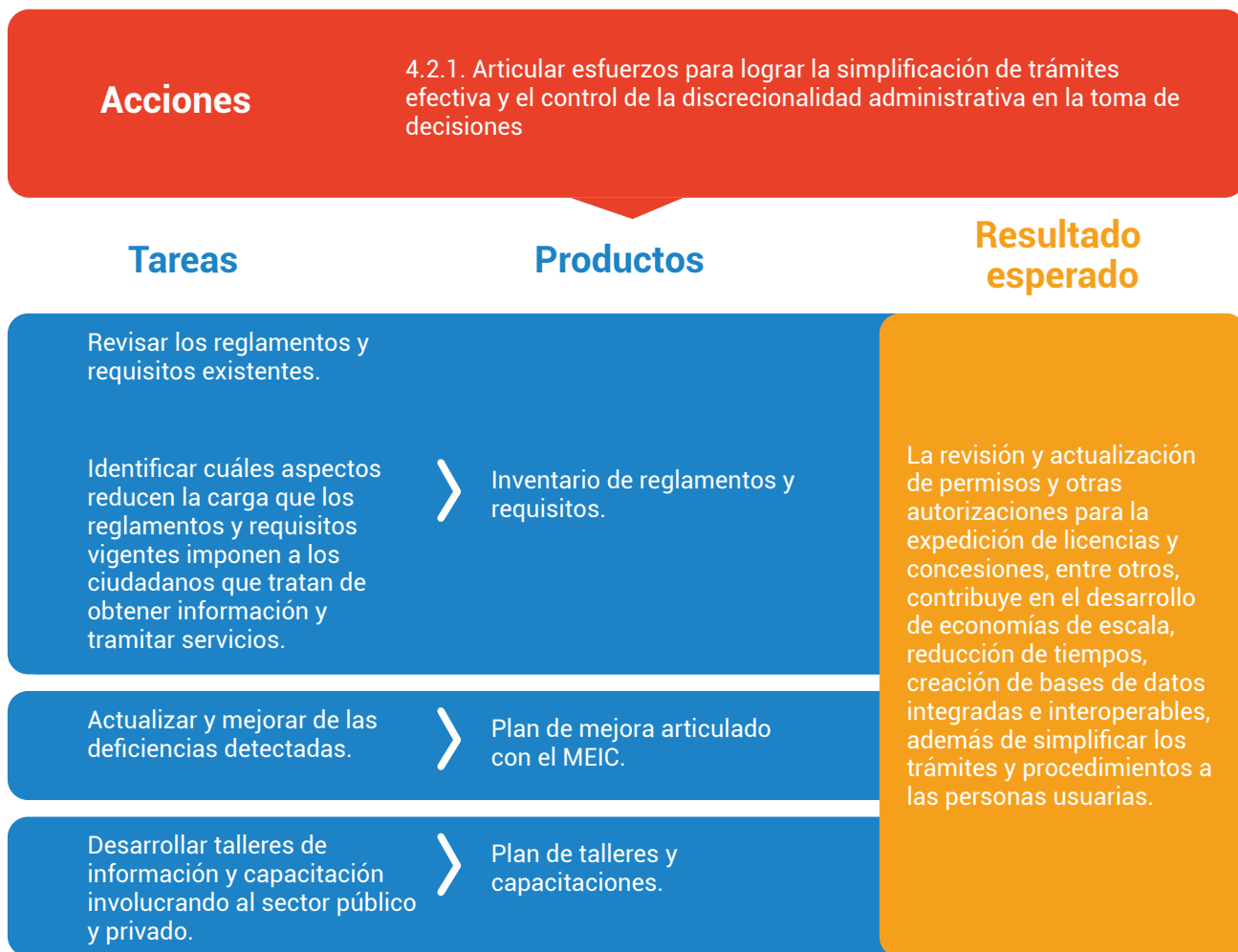
La estrategia de simplificación de trámites para permisos y otras autorizaciones ofrece una revisión de las reglamentaciones y requisitos relacionados con el otorgamiento de avales, permisos, autorizaciones o licencias a particulares, con el fin de identificar las deficiencias que imponen requisitos innecesarios a la ciudadanía y plantear posibles soluciones administrativas o normativas.

Este propósito es parte del Plan de Acción de Estado Abierto

2019-2022, por lo cual se espera trabajar de manera coordinada y retomar los esfuerzos para darle continuidad en el tiempo.

El objetivo es fomentar el control, la eficiencia y la transparencia en los permisos y autorizaciones para los usuarios/ciudadanos a corto plazo. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 13. Acciones en materia de Permisos y otras autorizaciones



4.3. Conflictos de interés, cabildeo, soborno y tráfico de influencias

Las estrategias para regular los Conflictos de interés, cabildeo, soborno y tráfico de influencias tienen como objetivos promover a lo interno de las instituciones la implementación de regulación de prevención de conflictos de intereses ajustada a sus riesgos particu-

lares para la prevención de la corrupción, y fortalecer las herramientas legales requeridas para la represión efectiva de la legitimación de capitales por delitos de corrupción.

El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 14. Acciones en materia de Conflictos de interés, cabildeo, soborno y tráfico de influencias

Acciones		
Tareas	Productos	Resultado esperado
Conformar una Comisión.	Comisión creada y operativa.	La implementación de la regulación sobre prevención de conflictos de intereses ajustada a los riesgos institucionales para combatir la corrupción permite reducir este riesgo, aumenta la transparencia en la gestión pública y contribuye a mediano plazo a regular las conductas de las personas servidoras públicas de tal forma que sus intereses privados no afecten las funciones a su cargo.
Generar un informe técnico con recomendaciones de seguridad para aplicar recomendaciones en los sistemas.	Informe técnico.	
Diagnosticar las acciones vigentes o realizadas e identificar los obstáculos o limitaciones de implementación.	Lecciones aprendidas.	
Generar una propuesta de unificación y o mejora. Aplicar las propuestas de mejora y poner en funcionamiento la iniciativa.	Propuesta de mejora.	
Elaborar un instrumento de regulación modelo para la gestión adecuada de los conflictos de intereses a nivel institucional. Difundir el instrumento modelo en la Administración Pública. Identificar los sectores o entidades prioritarios para iniciar con la promoción de la implementación de regulación interna conforme al instrumento modelo.	Modelo de Instrumento de Regulación.	

CONTINÚA...

Realizar actividades de presentación y promoción del instrumento modelo en los sectores o entidades seleccionadas como prioritarias



Modelo de Instrumento de Regulación.

Brindar acompañamiento para orientar la implementación del instrumento modelo.

Acciones

4.3.2. Presentar una reforma para modernizar el marco normativo existente y sus herramientas, a fin de lograr la represión efectiva de la legitimación de capitales por delitos de corrupción, el control del cabildeo y de las puertas giratorias.

Identificar las herramientas legales requeridas para la represión efectiva de la legitimación de capitales por delitos de corrupción, el control del cabildeo y de las puertas giratorias.



Proyecto de Ley sobre el artículo 69 de la Ley N°7786 y sus reformas, junto con la derogatoria del artículo 47 de la Ley N°8422.

Elaborar propuestas de texto borrador.



Proyecto de Ley de cabildeo (lobby).

Presentar borradores de texto para discusión.

Aprobar propuestas de texto.



Proyecto de Ley de Puertas giratorias.

Elaborar y presentar los proyectos a la Asamblea Legislativa.

El fortalecimiento de las normas relacionadas con la legitimación de capitales permite sancionar y reprimir las acciones que contribuyan a financiar actividades ilícitas y afecten la paz social; además, robustecen la declaración de interés público sobre la adopción de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda actividad ilícita y que afecte la integridad, transparencia o fomenta la corrupción. La ley de cabildeo o ley del lobby cumple con el deber de registrar y publicar las reuniones y audiencias solicitadas por personas o grupos con intereses particulares que tengan como finalidad influir en una

CONTINÚA...

Comunicar la aplicación de la norma y capacitar al operador de justicia.



Plan de divulgación, capacitación y aplicación de las normas aprobadas.

decisión pública, así como los viajes y regalos que realicen o reciban los funcionarios y las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, la ley de puertas giratorias normaliza el tránsito de personas entre los sectores público y privado, imponiendo periodos restrictivos antes de pasar del sector público al privado y reduciendo el tráfico de influencias, el uso de información privilegiada y los conflictos de interés público y privado, imponiendo periodos restrictivos antes de pasar del sector público al privado y reduciendo el tráfico de influencias, el uso de información

4.4. Programas de integridad en el sector público y privado

La estrategia tiene como propósito estimular la integración del sector privado, las empresas públicas estatales, no estatales e instituciones autónomas en la lucha contra la corrupción mediante la adopción de diversos programas de integridad, de tal forma que su compromiso con la ética y la transparencia se vea reflejado en sus relaciones e interacciones y permita crear mejores condiciones para la convivencia en comunidad.

El objetivo es promover la instauración de programas de integridad en las organizaciones del sector público y privado, con el fin de mitigar riesgos de corrupción. Para llevarlo a cabo es necesario una campaña de comunicación y capacitación, asesoría, acompañamiento, así como la generación de políticas de incentivos que deberán ejecutarse de forma paulatina en un plazo de diez años. El desarrollo de este objetivo se detalla en el siguiente cuadro.

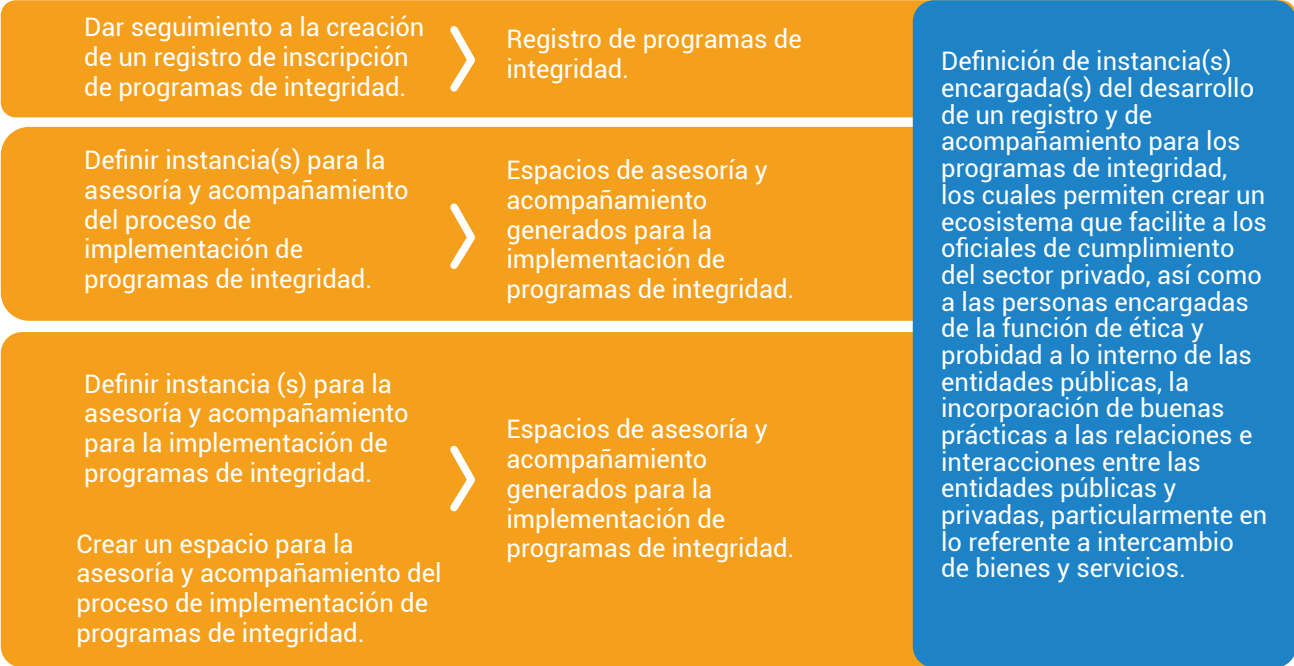
CUADRO 15. Acciones en materia de Programas de integridad en el sector público y privado

Acciones 4.4.1. Implementar una campaña de comunicación y capacitación sobre los programas de integridad.

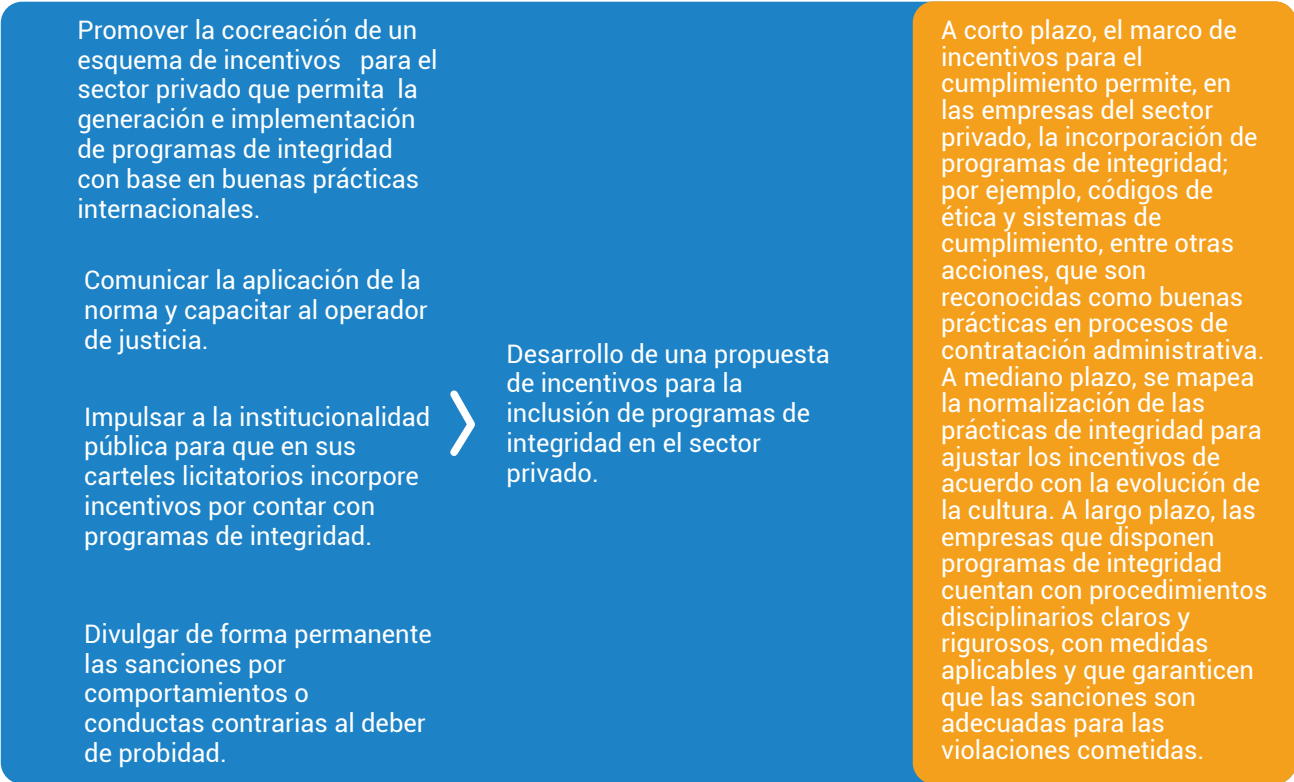
Tareas	Productos	Resultado esperado
Crear alianzas estratégicas con organizaciones del sector público y privado para la planificación y ejecución de una campaña de comunicación y capacitación sobre los programas de integridad.	Cartas o alianzas estratégicas firmadas	La campaña de comunicación y capacitación en los programas de integridad permite que las organizaciones determinen su contexto y características e identifiquen los riesgos inherentes de corrupción derivados de estas. Lo anterior facilita el control y la autodeterminación para participar en relaciones e interacciones desde el ámbito público y privado, disminuyendo la posibilidad de cometer actividades ilícitas.
Crear materiales divulgativos sobre la importancia de los programas de integridad.	Plan de divulgación. Materiales de divulgación creados y difundidos.	
Organizar eventos para dar a conocer la importancia de los programas de integridad.	Registro de los eventos del plan de divulgación realizados.	
Capacitar sobre cómo implementar programas de integridad.	Plan de capacitación diseñado. Capacitaciones ejecutadas y evaluadas.	
Crear un programa de buenas prácticas que genere un efecto multiplicador.	Programa "Champions" en Integridad diseñado. Red de Champions funcionando.	

Acciones 4.4.2. Implementar una instancia para el registro, inscripción, asesoría y acompañamiento de los programas de integridad.

Definir una instancia a cargo del registro de inscripción de programas de integridad, así como los requisitos mínimos y la acreditación de la certificación.	Responsabilidad del desarrollo del registro asignada. Definición de instancia(s) certificadora(s) que será(n) reconocida(s) para efectos del registro de los programas de integridad para el sector privado y sector público.	
--	---	--



Acciones 4.4.3. Empoderar al sector privado para incorporar programas de integridad (compliance) en sus procesos de compras públicas.



Eje 5. Acceso a la Información de interés público y rendición de cuentas

El eje de Acceso a la información de interés público y rendición de cuentas genera la apertura de datos de la gestión pública, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, la simplificación de trámites a la ciudadanía mediante su digitalización.

5.1. Apertura de datos de carácter público

La Apertura de datos de carácter público incluye iniciativas en materia de datos abiertos dirigidas a los servidores públicos y a la ciudadanía, mediante el uso de recursos normativos y otros instrumentos nacionales para la apertura de datos y el acceso a la información pública.

Es preciso mencionar que, en cuanto a instrumentos normativos, Costa Rica es uno de los pocos

países del mundo que aún no aprueba una ley de acceso a la información. De hecho, pese a los diversos esfuerzos realizados desde hace más de una década y a los llamados de atención de organismos internacionales, este sigue siendo un pendiente de la Asamblea Legislativa. Esta norma será incluida en el acápite de reformas legales mencionado en el eje 1 de la ENIPC.

La estrategia se operacionaliza por medio de tres objetivos generales: el primer objetivo consiste en generar habilidades y capacidades en los servidores públicos para que las instituciones dispongan de información prioritaria e incrementen la publicación de los datos de forma abierta, accesibles e interoperables a un mediano plazo. El segundo objetivo es desarrollar programas de formación continua para sociedad civil en datos abiertos y sus usos, así como en acceso a la información pública por medio del aprovechamiento de los centros públicos ciudadanos a un largo plazo. El

tercer objetivo trata de impulsar la publicación de los conjuntos de datos abiertos prioritarios para la prevención y el combate de corrupción según la Guía de Datos Abiertos Anticorrupción y los instrumen-

tos nacionales para aumentar su disponibilidad a un largo plazo. Estos objetivos se desarrollan, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 16. Acciones para alcanzar la apertura de datos de carácter público



CONTINÚA...

Acciones

5.1.2. Empoderar a la sociedad civil en el uso de los datos abiertos y en el acceso a la información pública.

Construir un plan de capacitación en apertura de datos.

Definir los contenidos sobre datos abiertos y sus usos y el acceso a la información pública.



Plan de capacitación en apertura de datos abiertos de gobierno.

Definir los contenidos sobre datos abiertos y sus usos y el acceso a la información pública.



Sociedad civil capacitada en datos abiertos y sus usos y en acceso a la información pública.

La sociedad civil conoce conceptos y herramientas sobre datos abiertos y sus usos, aprovechando la publicación oficiosa de información pública para objetivos como conocimiento, toma de decisiones y participación ciudadana, con la generación de valor económico y social.

Acciones

5.1.3. Implementar la publicación de conjuntos de datos abiertos prioritarios para la prevención y el combate de la corrupción.

Identificar los conjuntos de datos abiertos a publicar.

Definir el inventario de datos abiertos según diagnóstico institucional y demandas ciudadanas.

Construir las bases de datos y plataforma para la preparación de los datos abiertos.

Publicar los conjuntos de datos abiertos de conformidad con las buenas prácticas internacionales.



Plataforma de publicación de datos abiertos en operación con sus respectivas bases de acceso público, libre y gratuito.

El acceso a los datos abiertos de gobierno contribuye a la toma de decisiones institucionales, de la sociedad civil y de empresa privada, así como a realizar análisis de tendencia y coyuntura sobre temas atinentes a la materia de integridad y anticorrupción.

5.2. Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas

El Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas es una estrategia que incluye iniciativas tanto para el fomento y fortalecimiento ciudadano en temas de transparencia y rendición de cuentas como en la promoción de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el cumplimiento de temas de participación ciudadana a nivel local.

Sus objetivos de desarrollo son: primero, diseñar una campaña de educación cívica para fomentar y fortalecer la fiscalización ciudadana, de modo que los grupos organizados de la sociedad civil conozcan y apliquen la normativa y los instrumentos de medición de la transparencia y de la gestión pública existentes en el país. Segundo, determinar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (N°8801) y su Reglamento, en rela-

ción con la participación ciudadana en el proceso de transferencia de competencias al Régimen Municipal. El tercer objetivo es promover un proyecto de ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública que incluya mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. El desarrollo de estos objetivos se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 17. Acciones para alcanzar el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas



CONTINÚA...

Acciones

5.2.2. Empoderar en transparencia y rendición de cuentas a la administración pública descentralizada territorialmente.

Identificar el conjunto de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.

Coordinar actividades con UNGL, IFAM y ANAI, CGR, DHR, PEP y Fapta.

Definir el plan de implementación de los procedimientos para la fiscalización social.

Programar actividades directamente con las municipalidades y actividades con grupos organizados de la sociedad civil.



Plan de implementación de la Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades para la fiscalización social para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

La transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades para la fiscalización social se constituye en un mecanismo para asegurar la transparencia y rendición de cuentas, con espacios de control ciudadano, permanentes y transparentes en sí mismos.

Acciones

5.2.3. Promover la Ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Conformar equipo interdisciplinario dentro de los actores de la ENIPC para analizar la o las propuestas de Ley existentes.

Analizar el contenido de la o las propuestas de Ley identificadas.

Realizar las recomendaciones y ajustes pertinentes para la consolidación de una Ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presentar a la Asamblea Legislativa una propuesta de Ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Proyecto de Ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La implementación de la Ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento es garante del cumplimiento efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible.

5.3. Simplificación de trámites a la ciudadanía

La Simplificación de trámites a la ciudadanía es una estrategia que incluye iniciativas relacionadas con la mejora de trámites de servicios públicos a partir de un enfoque de percepción ciudadana, con el fin de hacerlos más accesibles y permitan consolidar una mayor facilidad en su proceso para las personas usuarias, beneficiarias o destinatarias. Además, considera aquellas iniciativas relacionadas con temas de interoperabilidad que el país está promoviendo en este ámbito y que las TIC para el Sector Público permiten llevar a cabo.

Los objetivos planteados buscan, en primer lugar, mejorar la percepción ciudadana respecto a la facilidad de los trámites para acceder a los servicios públicos de citas médicas, permisos de construcción y subsidios económicos (por ejemplo, el bono de vivienda y los beneficios económicos del IMAS). En segundo lugar, pretenden promover el acceso a trámites y servicios, así como a un espacio para la gestión de los tributos ciudadanos, las certificaciones y constancias que genera el Estado,

por medio de la consolidación de una ventanilla única digital que contemple los trámites y servicios identificados como prioritarios. En tercer lugar, busca desarrollar mecanismos que permitan generar, interoperar, analizar, sintetizar y producir conocimiento de valor para la toma de decisiones y la gestión de riesgos a partir de los datos y la información pública que está en manos de las instituciones del sector público costarricense. Estos objetivos se desarrollan a mediano plazo, según lo indicado en el siguiente cuadro.



CUADRO 18. Acciones para alcanzar la Simplificación de trámites a la ciudadanía



CONTINÚA...

Acciones

5.3.2. Apoyar la implementación de una ventanilla única digital para trámites y gestiones con el sector público.

Determinar los trámites susceptibles de consolidarse en una ventanilla única de servicios públicos.



Lista de trámites definida para la ventanilla única de servicios públicos

Definir la herramienta tecnológica y los requisitos para la ventanilla única.

Diseñar la plataforma que albergará la ventanilla única.

Establecer los términos de referencia con la contraparte para el diseño, desarrollo y gestión de la ventanilla única y su plataforma.

Coordinar con los actores competentes para el desarrollo y manejo de la plataforma.



Prototipo operativo de la ventanilla única de servicios públicos.

Definir los criterios técnicos, funcionales y de experiencia de usuario para aplicar una prueba piloto del desarrollo.



Resultados de la prueba piloto del prototipo para revisión, ajuste y validación.

La ventanilla única de servicios públicos permite la interconectividad de las instituciones y sus trámites, y facilita la consulta, trámite y gestión de las prestaciones en diferentes dimensiones de la economía, reduciendo costos, tiempos y la huella de carbono.

CONTINÚA...

Acciones

5.3.3. Consolidar una política para la estandarización de datos en sistemas tecnológicos que faciliten la interoperabilidad y la tramitología.

Definir los lineamientos y contenidos de una política pública para la estandarización de datos relacionados con la captura, almacenamiento, procesamiento, análisis, custodia, seguridad, etc.

Promover una política pública para la estandarización de datos en sistemas tecnológicos que incluya los requisitos mínimos de interoperabilidad.

Divulgar la política pública para la estandarización de datos y su interoperabilidad.

Definir los criterios técnicos, funcionales y de experiencia de usuario para aplicar una prueba piloto de la política pública de estandarización e interoperabilidad.



Política pública para la estandarización de datos e interoperabilidad entre instituciones del sector estatal.

La implementación de la política pública para la estandarización de datos e interoperabilidad entre instituciones del sector estatal genera, interopera, analiza, sintetiza y produce conocimiento de valor para la toma de decisiones y la gestión de riesgos, a partir de los datos e información pública en manos de las instituciones del sector estatal costarricense, mejorando la prestación de los servicios, la recaudación fiscal y la satisfacción del ciudadano.

Diseñar un plan de capacitación y formación en ciencia de datos, ciberseguridad y utilización de datos públicos para la toma de decisiones y la creación de valor económico y social.



Plan de capacitación y formación en TIC para el sector público con énfasis en ciencia de datos, ciberseguridad y utilización de los datos públicos para la toma de decisiones y generación de valor económico y social.

Los servidores públicos conocen conceptos, herramientas y generan actitudes que fortalecen la incidencia en el uso de datos como evidencia para la toma de decisiones, así como para la creación de valor económico y social, contribuyendo a la mejora en los servicios públicos.



LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANAI, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

BID, Banco Interamericano de Desarrollo.

CAF, Banco de Desarrollo de América Latina.

CGR, Contraloría General de la República.

Cicap, Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.

CNEV, Comisión Nacional de Ética y Valores (antes Comisión Nacional de Rescate de Valores).

Conamaj, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

DHR, Defensoría de los Habitantes de la República.

ENIPC, Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción.

Fapta, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

Gafilat, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

ICD, Instituto Costarricense sobre Drogas.

IFAM, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

MEIC, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

MEP, Ministerio de Educación Pública.

Mesicic, Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

MGE, Modelo de Gestión Ética.

Mideplan, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

MP, Ministerio Público.

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEA, Organización de Estados Americanos.

OIJ, Organismo de Investigación Judicial.
PEP, Procuraduría de la Ética Pública.
PGR, Procuraduría General de la República.
PJ, Poder Judicial.
SNEV, Sistema Nacional de Ética y Valores.
TI, Transparencia Internacional.
TIC, Tecnologías de la Información y Comunicación.
UCR, Universidad de Costa Rica.
UNGL, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

A decorative graphic featuring a large light blue circle in the center. To its right is a dark blue shape with a white diagonal line pattern. Below the light blue circle is an orange shape with a white dot pattern. To the right of the orange shape is a red circle. There are also several small white and orange dots scattered around the main shapes.

REFERENCIAS

- Aris, M. Engel, E. y Jaraquemada, M. (2019). Reformas Anticorrupción en Chile, 2015-2017. Cómo se hizo para mejorar la democracia. Santiago, Chile. Editorial: Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado de: <https://www.kas.de/es/web/rspla/veranstaltungsberichte/detail/-/content/reformas-anticorrupcion-en-chile-2015-2017>
- Arroyo, J. (s.f.). Entrevista de validación de resultados. En Formulación de un régimen preventivo a la corrupción pública dirigido a los jefes y titulares subordinados en Costa Rica: Estudio comparativo Chile, Costa Rica, Uruguay y organismos internacionales para el periodo comprendido entre el 2005 y el 2018. Tesis doctoral. Universidad Estatal a Distancia.
- Asamblea Legislativa. (2004). Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Ley No. 8422, publicada en La Gaceta No. 212 del 29/10/2004 y sus modificaciones. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. San José. <http://www.pgrweb.go.cr/scij>
- ASF. (2015). Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público. Guía Básica de Implementación. Auditoría especial de tecnologías de información, comunicaciones y control. Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados. México (38 páginas).
- CAF. (Ed). (2019). Integridad en las políticas públicas: claves para prevenir la corrupción. Resumen ejecutivo. Bogotá, Colombia: Editorial Corporación Andina de Fomento.
- Cañares, M. (2017). Open Government Partnership. Obtenido de La palabra de moda "cocreación": reflexiones del taller de gobierno abierto para los servicios públicos de Manila: <https://www.opengovpartnership.org/stories/la-palabra-de-moda-cocreacion-reflexiones-del-taller-de-gobierno-abierto-para-los-servicios-publicos-de-manila/>

- Centro de Investigación y Estudios Políticos. (2019). Informe de Resultados del Estudio de Opinión Sociopolítica. Universidad de Costa Rica.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (2017). Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Coordinación General de la CAN. Biblioteca Nacional. Lima, Perú.
- Comité de Participación Ciudadana. (2018). Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción. Sistema Nacional Anticorrupción.
- Contraloría General de la República. (2020). Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción.
- de la Nuez, Elisa. (2020). Las carreras políticas y el tránsito entre lo público y lo privado. Nueva Revista. 5 de junio, publicación electrónica. <https://www.nuevarevista.net/regeneracion-democratica/las-carreras-politicas-y-el-transito-entre-lo-publico-y-lo-privado/>
- Defensoría de los Habitantes. (2019). Índice de Transparencia del Sector Público.
- DHR. (2020). Conversatorio Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción, ENIPC. Defensoría de los Habitantes de la República. 1 de octubre, San José. Plataforma Zoom: ID de reunión: 958 7746 9923; Código de acceso: 187527
- Donaldson, S. I., & Lipsey, M. W. (2014). Roles for theory in evaluation practice. Title: The SAGE Handbook of Evaluation, (2001), 56–75. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4135/9781848608078.n2>
- Freedom House. (2020). Freedom in the world 2020. Obtenido de Costa Rica annual report: <https://freedomhouse.org/country/costa-rica/freedom-world/2020>

- GAFILAT. (2015). Informe de Evaluación Mutua de la República de Costa Rica.
- GAFILAT. (2020). Sitio Oficial GAFILAT. Obtenido de ¿Qué es el GAFILAT?: <https://www.gafilat.org/index.php/es/gafilat/que-es-gafilat/>
- GAFILAT. (2020). Sitio web oficial. Obtenido de ¿Qué es GAFILAT?: <https://www.gafilat.org/index.php/es/gafilat/que-es-gafilat/>
- Gobierno de Guatemala. (s.f.). Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Honisch, P. (s.f.). ¿Por qué es tan complejo detectar, investigar y castigar hechos corrupción? Recuperado de: https://www.palermo.edu/Archivos_content/derecho/pdf/Honisch-Paper-8-10.pdf
- Jenkins, M. (2019). Interagency coordination mechanisms. Improving the effectiveness of national anti-corruption efforts. Transparency International. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/interagency-coordination-mechanisms-improving-the-effectiveness-of-national-anti-corruption-efforts>
- Martínez, R. (2018). Anti-corruption strategies for authoritarian states. Transparency International. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/anti-corruption-strategies-in-authoritarian-states>
- Martini, M. (2013). Examples of National Anti-corruption Strategies. Transparency International. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/examples-of-national-anti-corruption-strategies>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Criterios para la intervención de la Oficina Anticorrupción en los términos del decreto N°102 del 23 de diciembre de 1999. Presidencia de la Nación. Buenos Aires, Argentina

- Mora, E. (2020). Observatorio de Compras Pública. Memoria 2019-2020. Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, Vicerrectoría de Investigación. Universidad de Costa Rica. Informe Final. Proyecto de Investigación 225-B9-744. p.141. San José. Recuperado de: <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/82249>
- OCDE. (2006). Buenas prácticas recientemente identificadas de gestión para resultados de desarrollo. Libro de consulta. OCDE, Banco Mundial.
- OCDE. (2014). Integridad Pública. Recomendación del Consejo de la OCDE sobre integridad pública. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Paris (16 páginas) www.oecd.org/gov/ethics
- OCDE. (2018). Perspectivas de Integridad. América Latina y el Caribe 2018. Ficha país: Costa Rica. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Paris (2 páginas) www.oecd.org/
- OCDE. (2019). Estudio sobre integridad en Argentina.
- OEA. (2019). Estrategia y Plan nacional Anticorrupción 2019-2023. Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencial de la Nación, Argentina. Presentación de Buena Práctica. Convención Interamericana contra la Corrupción y el Mecanismo de Seguimiento de su implementación (MESICIC). Organización de Estados Americanos. Buenos Aires (11 páginas) <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion>
- Oficina Anticorrupción. (s.f.). Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023. Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Oldfield, J. (2017). Overview of National Approaches to Anti-corruption Package. Transparency International. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/overview-of-national-approaches-to-anti-corruption-packages>

- Organización de Estados Americanos. (2020). Respuestas, informes y representantes del MESICIC. Obtenido de <http://www.oas.org/es/s-la/dlc/mesicic/paises-pais.html?c=Costa%20Rica>
- PEN. (2019). Informe Estado de la Nación. Programa Estado de la Nación.
- PEN. (2020). Informe Estado de la Justicia. Programa Estado de la Nación.
- PNUD. (2019). Informe sobre Desarrollo Humano.
- Rúa, C. (2013). La legitimidad en el ejercicio del poder político en el Estado Social de Derecho: una revisión desde el caso colombiano. *Ius et Praxis*, 19(2), 85-122.
- Solana, E. (2017). Estadísticas e indicadores de la gestión del Poder Judicial 1990-2017. Programa Estado de la Nación.
- Transparencia Internacional (2012). NIS Assessment Toolkit. Transparency International. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/product/national-integrity-system-assessment-toolkit>
- Transparencia Internacional. (2014). Red Pacto Global Costa Rica. Obtenido de Los Principios del Pacto Global: <http://www.pactoglobalcostarica.org/es/descripcion-10-0>
- Transparencia Internacional. (2019). Global Corruption Barometer.
- Transparencia Internacional. (2019). Índice de Percepción de la Corrupción 2020.
- UNODC. (2016). Examen por la República Bolivariana de Venezuela y la República Democrática del Congo sobre la aplicación por parte de Costa Rica de los artículos 14-42 del Capítulo III. "Penalización y aplicación de la ley" y artículo- del Capítulo IV. UNODC. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/CountryVisitFinalReports/2017_08_10_Costa_Rica_Final_Country_Report.pdf

USTDA. Virtual Procurement Best Practice Workshop. Digital Connectivity Training Program for Central America. January 27th, 2021. United States Trade and Development Agency, USTDA.

Volsin, N. Garrido, M. Lavedra, R. y Carlés, R. (s.f.). Hacia un acuerdo social anticorrupción. Recuperado de: <https://acuerdoanticorruptcion.org/>

World Justice Project. (2020). World Justice Project Rule of Law Index



"Esta publicación es posible al patrocinio de Costa Rica Integra, Transparencia Internacional y National Center for State Courts (NCSC)"

